



**GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES INTEGRADOS/
MEMORIAS DE SOSTENIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE LAS EMPRESAS
PÚBLICAS: ESPECIAL REFERENCIA AL SECTOR DE AGUAS**

*PROYECTO FINANCIADO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA (FONDOS FEDER-UCA18-107740) Y
CHICLANA NATURAL*

ÍNDICE

Contenido

INTRODUCCIÓN	4
¿CUÁL ES EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA GUÍA?	7
¿POR QUÉ UNA GUÍA?	8
¿CUÁLES SERÍAN LOS BENEFICIOS DE APLICAR LA GUÍA?	10
¿CUÁLES HAN SIDO LOS REFERENTES UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA?	11
¿POR QUÉ INFORMACIÓN INTEGRADA?	14
¿CUÁLES HAN SER LOS CONTENIDOS DEL INFORME INTEGRADO?	15
0. Modelo de negocio	19
1. Cuestiones medioambientales	23
2. Cuestiones en materia de derechos humanos	33
3. Cuestiones sociales y relativas al personal	38
4. Cuestiones sobre corrupción y sobornos	45
5. Cuestiones relativas a la diversidad	50
6. Cuestiones relativas al impacto social	52
7. Cuestiones relativas a proveedores	54
8. Cuestiones relativas a consumidores	56
9. Cuestiones relativas a fiscalidad	58
10. Cuestiones relativas al gobierno corporativo	59

11. Cuestiones financieras	61
12. Ley de Transparencia; Requerimientos	65
Referencias	68

NOTA: CTRL + CLICK PARA DIRIGIRSE AL APARTADO EN CUESTIÓN.

EQUIPO DE TRABAJO

Investigador Principal:

Dr. D. Manuel Larrán Jorge (Catedrático Universidad)

Grupo de investigación:

Dr. D^a. Nieves Gómez Aguilar (Titular de Universidad)

Dr. D. Jesús Herrera Madueño (Titular de Universidad)

Dr. D. Javier Andrades Peña (Titular de Universidad)

Dr. D. Domingo Martínez Martínez (Titular de Universidad)

Dr. D^a Estibaliz Biedma López (Contratada Doctora)

D^a María Conesa Carril (Técnico Titulada)

Colabora en la Elaboración de la guía: Chiclana Natural

Para la elaboración de la guía también se ha recibido comentarios de Aguas de Cádiz

INTRODUCCIÓN

La presente guía nace en el marco del proyecto: “Marco integrado de información para las empresas públicas andaluzas: una oportunidad para la mejora de la transparencia y la innovación” financiado a través de la convocatoria 2018 de ayudas a proyectos de I+D+i en el marco del programa operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

En concreto, el proyecto busca obtener herramientas de transparencia que permitan mejorar el buen gobierno, eficiencia, reputación y legitimidad de las empresas públicas en general, y de las andaluzas, en particular. Para ello, se plantean como objetivos el análisis de la divulgación de información de las empresas públicas andaluzas y la elaboración de una guía en el marco informativo del *Integrated Reporting*.

En función de lo anterior, y dando cumplimiento a uno de los objetivos planteados, en el presente documento se propone un marco conceptual de divulgación de información para el ámbito de las empresas públicas, que vaya más allá de lo obligatorio y basado fundamentalmente en los fundamentos del *Integrated Reporting/ Información Integrada*, así como indicadores para su medición.

Aunque el documento sería de aplicación general a empresas públicas con independencia del sector de pertenencia, hemos añadido en sus diferentes dimensiones y conceptos apartados propios y aplicables casi en exclusividad a las empresas cuyo objeto social se relacione con la gestión del ciclo integral del agua, dada, entre otras razones que serán expuestas posteriormente, la colaboración activa y participación financiera de la empresa pública municipal Chiclana Natural en el proyecto, así como por el significativo impacto social y ambiental de este tipo de entidades y sus profundas conexiones con los objetivos del desarrollo sostenible.

Por otra parte, señalar que tanto el proyecto como la guía se vinculan de forma muy estrecha con la sostenibilidad, con la responsabilidad social corporativa y, en concreto, con los objetivos del desarrollo sostenible. Entendemos que la aplicación convencida de la guía reforzará el compromiso de las empresas públicas andaluzas con lo que se conoce como Responsabilidad Social para la competitividad, la cual va más allá de la mejora de la imagen corporativa, y pretende mejorar el beneficio tanto social como económico. Esta es la orientación más reciente de la RSC, donde la misma debe formar parte de la misión y del plan de negocios. En vez de un compromiso en iniciativas que se añaden, debe ser una estrategia global que provea de un nicho de ventaja competitiva a la empresa, y que sea difícil de emular por otras.

Precisamente esta última visión es la que ha recibido denominaciones como integral, estratégica, sostenibilidad corporativa o valor compartido. Esta visión estratégica necesita integrarse de forma transversal y no añadida en todas las funciones de la organización para crear y generar beneficios económicos, pero también sociales y ambientales, con independencia del sector o tamaño. Implica buen gobierno, diálogo con todos los grupos de interés, transparencia,

compromiso y espíritu colaborativo con los canales de suministro, entre otras cuestiones.

Por tanto, la responsabilidad social persigue generar valor a largo plazo para todos los grupos de interés, incluida la Sociedad, más allá de la maximización de la riqueza para los accionistas, así como la preservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible, tanto desde un punto de vista social, ambiental como económico.

En concreto, en el caso de las administraciones públicas, en general, y empresas públicas en particular, se debe perseguir con más énfasis que en las organizaciones privadas, el progreso social y económico de los ciudadanos, en el marco de un desarrollo sostenible, cobrando en este caso la generación de valor compartido un papel fundamental. Aunque el papel de la RSC en las Administraciones Públicas daría muchísimo para reflexionar, de la siguiente definición de Responsabilidad Social en la Administración Pública, ponemos el énfasis en algunos de los conceptos que se incluyen en la misma, tales como transparencia y deber de ejemplaridad ¹, los cuales se vinculan de una forma intensa y directa con la razón de ser y de aplicación de la presente guía:

“Una Administración Pública Socialmente Responsable, más allá de la acción social, buscará la eficacia, la eficiencia y la mejora de la calidad constante de los servicios prestados al ciudadano a través de la innovación, colaboración y la generación de valor compartido, así como el progreso profesional de los empleados públicos, en el marco de un desarrollo sostenible. La RSC se llevará a cabo a través de la aplicación voluntaria de un modelo integral de dirección, gestión y buen gobierno basado en principios de igualdad, ética, respeto a los derechos humanos, transparencia y deber de ejemplaridad, para lo cual se evalúan tanto las expectativas de los diferentes grupos de interés, a través del diálogo permanente, como los impactos sociales, económicos y ambientales que generen sus actuaciones, con un especial y obligado énfasis en el interés común.

Los principios anteriores de manera directa e indirecta, a través de la promoción y regulación de estas conductas, contribuirán a multiplicar el progreso social.”

Como se ha puesto de manifiesto con anterioridad, se ha prestado especial atención en la guía ² y en el proyecto a las empresas del sector relacionado con el ciclo integral del agua (captación, depuración, distribución y saneamiento del agua) en el caso de la comunidad autónoma de Andalucía. Las razones de su elección se sustentan en el hecho de ser el agua un bien escaso, esencial y valioso para los ciudadanos y para ciertos sectores económicos, así como por las implicaciones ambientales y sanitarias del servicio que prestan, por su importancia económica y por ser un Sector propenso a proteger colectivos en situación

¹ AECA (2019): *Marco Conceptual de la Responsabilidad Social Corporativa en las Administraciones Públicas*. Ponentes del Documento: Antonio M. López, Manuel Larrán, Raquel Garde y Francisco J. Andrades.

² Lo sombreado en azul será de aplicación exclusiva al sector de agua.

de vulnerabilidad. Adicionalmente, enfatizar que la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció el agua como un derecho humano en 2010, siéndole de aplicación directa, al menos, ocho de los 17 objetivos del desarrollo sostenible.

¿CUÁL ES EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA GUÍA?

Del numeroso abanico de entidades que integran el sector público, en este caso hemos seleccionado para esta guía sólo a las empresas públicas, las cuales tienen un impacto considerable en la actividad económica de un país y, en particular, de una comunidad autónoma como la andaluza.

Según el artículo 84 de la Ley 40/2015, de 1 de diciembre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), se configuran como organizaciones en las que el Estado y/o los gobiernos autonómicos o locales tienen un control significativo materializado en una propiedad superior al 50%. Estas entidades, comúnmente conocidas como “empresas públicas”, se caracterizan porque ofrecen o prestan bienes o servicios necesarios para la sociedad, pero que por diferentes circunstancias la gestión de las mismas está supervisada y/o controlada por el sector público, lo cual implica que estemos ante un tipo de instituciones que se encuentra a medio camino entre lo público y lo privado, conformándose como instituciones híbridas, en la medida que son organizaciones que comparten objetivos económicos y sociales.

Sobre este particular, este tipo de organizaciones están obligadas a elaborar sus cuentas anuales conforme a los principios contables recogidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad, así como tendrán que elaborar anualmente un presupuesto de explotación a integrar en el Presupuesto General del Estado (Artículo 117 LRJSP), por lo que se infiere que las sociedades mercantiles se rigen por el derecho privado en cuestiones de revelación de información económico-financiera (Artículo 121 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria). Por lo tanto, entendemos que el compromiso con la transparencia por parte de este tipo de instituciones cobra especial interés en la medida que su carácter híbrido les impulsa a tener que satisfacer las necesidades de un amplio número de grupos de interés tanto del sector público como del privado.

¿POR QUÉ UNA GUÍA?

La necesidad de una guía responde a las ventajas de contar con un instrumento, con una referencia que aminore los costes de divulgación de aquellas empresas con voluntad de convertir la transparencia en un valor, más allá del discurso político, ciertamente interesado en ocasiones, y que facilite la mejora de la publicación de información tanto obligatoria como voluntaria.

Entre los resultados del proyecto en el que se enmarca la guía se ponen en evidencia las bajas tasas de divulgación de información, tanto obligatoria como voluntaria, por parte de instituciones públicas, y en particular por las empresas públicas, tanto nacionales como las correspondientes a la Comunidad Autónoma Andaluza. Los posibles motivos, basados en las opiniones de diferentes grupos de interés entrevistados en el desarrollo del proyecto, se sustentan en las siguientes razones:

- Escasa cultura social sobre transparencia y sobre información no financiera.
- Falta de interés de los gobiernos locales.
- Reticencia a dar información sensible.
- Falta de control por parte de las administraciones públicas de los niveles de transparencia alcanzados por sus instituciones.
- Falta de un régimen sancionador y ambigüedad normativa.
- Falta de medios personales y técnicos (procedimientos y buenas prácticas).
- Falta de protocolos y guías explícitas de sobre qué y cómo informar.

Precisamente, la publicación y difusión de esta guía puede minorar estas barreras alineándose con la eliminación del último de los obstáculos planteados. En este sentido, habría que destacar la reciente promulgación de una serie de regulaciones europeas, nacionales y autonómicas en materia de divulgación de información, que aunque de gran interés fallan en concretar la cantidad, temporalidad y calidad de la información a divulgar. En el caso de las empresas públicas les será de aplicación la legislación mercantil, pero también las leyes de transparencia, así como los requerimientos sobre información relacionada con el gobierno corporativo y sostenibilidad que se desprenden de otras normas.

La citada falta de concreción en la legislación sobre transparencia en cuanto a cantidad, temporalidad y calidad de la información a divulgar, así como los resultados obtenidos en los trabajos realizados tanto por los miembros del equipo de investigación del proyecto, como por otros autores, nos lleva a manifestar que para el contexto de las empresas públicas sería conveniente y oportuno disponer de una herramienta que facilite el compromiso con la divulgación de información, tanto financiera como no financiera, así como obligatoria y voluntaria

Como hemos puesto de manifiesto, la falta de concreción, entre otras razones, pueden explicar el bajo nivel divulgativo de este sector, como lo muestran los trabajos llevados a cabo por este grupo de investigación en el contexto español y para empresas dependientes de la Administración del Estado, de Comunidades Autónomas y de Entidades Locales.

¿CUÁLES SERÍAN LOS BENEFICIOS DE APLICAR LA GUÍA?

El incremento de divulgación de información podría dar respuesta a la demanda social de una mayor transparencia y a la necesidad de promover medidas para prevenir la corrupción, que permitan recobrar la confianza en el sector público, y especialmente de las empresas dependientes del mismo. De hecho, en las últimas décadas, la mayor preocupación de la sociedad por el impacto que genera la actividad empresarial en su entorno social y medioambiental ha derivado en que las empresas no solamente muestren el valor económico generado sino también manifiesten su rendimiento en términos sociales y medioambientales, elaborando y publicando memorias de sostenibilidad, aunque en muchas ocasiones las razones de su publicación obedezcan más a razones de mercado que a verdaderos compromisos con la transparencia y la sostenibilidad. La preocupación anterior por la revelación de información en el contexto empresarial ha sido trasladada al ámbito del sector público en los últimos años, como consecuencia de los numerosos casos de corrupción y otros escándalos de naturaleza financiera y contable, los cuales han ocasionado cierta desconfianza y pérdida de credibilidad entre los ciudadanos.

La utilización de las guías no sólo será un instrumento de refuerzo de la transparencia sino también una herramienta que permita el control interno y externo, así como la comparabilidad temporal y sectorial que posibiliten mejoras importantes en la eficiencia de las organizaciones, posibilitando en el caso andaluz, que nuestras empresas se sitúen como pioneras e innovadoras a nivel internacional en la divulgación de información integrada.

Por otra parte, la mayor rendición de cuentas por parte de las empresas públicas, servirá como mecanismo de mejora de reputación, legitimidad social y credibilidad.

La divulgación de información no financiera o relacionada con la responsabilidad social corporativa contribuye a medir, supervisar y gestionar el rendimiento de las empresas y su impacto en la sociedad. A la vez, su anuncio resulta esencial para la gestión de la transición hacia una economía mundial sostenible que combine la rentabilidad a largo plazo con la justicia social y la protección del medio ambiente [considerando (3) de la Directiva 2014/95/UE].

Todo lo anterior también puede ser de gran ayuda para instituciones como los Consejos de Transparencia y Órganos de Control para medir de forma efectiva el cumplimiento y los progresos de la aplicación de las leyes de transparencia, igualmente pueden ser de utilidad para empresas de consultoría que quisieran empezar a trabajar en certificaciones/acreditaciones de calidad y transparencia empresarial.

¿CUÁLES HAN SIDO LOS REFERENTES UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA?

En el ámbito europeo, se ha aprobado recientemente la Directiva 2014/95/UE sobre divulgación de información no financiera para empresas de gran tamaño. El gobierno español ha decidido desarrollar en su ordenamiento jurídico la directiva 2014/95/UE mediante un Real Decreto del 2017 que persigue los mismos fines, así como Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Otra iniciativa realizada en el marco español ha sido la aprobación de la Ley de Economía Sostenible de 2011 la cual se encamina, entre otras cuestiones, a fomentar el compromiso con la divulgación de información sobre sostenibilidad por parte de empresas públicas. Entre dichas medidas, el artículo 35.2.a contempla que “en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley, las sociedades mercantiles estatales y las entidades públicas empresariales adscritas a la Administración General del Estado adaptarán sus planes estratégicos para presentar anualmente informes de gobierno corporativo, así como memorias de sostenibilidad de acuerdo con estándares comúnmente aceptados...”. No obstante lo anterior, la legislación que mayor trascendencia ha tenido en el ámbito del sector público ha sido la publicación de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Dicha regulación respalda la necesidad de ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, además de regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos, así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento. Dicha regulación contiene una serie de obligaciones de divulgación de información dirigidas al conjunto de las instituciones públicas, incluyendo a aquellas sociedades mercantiles en cuyo capital la participación pública, directa o indirecta sea superior al 50%. En este sentido, diferentes gobiernos autonómicos también han mostrado su preocupación por la transparencia a nivel institucional y han llevado a cabo la aprobación de una ley autonómica de transparencia, como en el caso de Andalucía, Cataluña o País Vasco.

Más allá de lo normativo, hasta el momento, una de las herramientas más comúnmente utilizadas para medir la divulgación de información social y medioambiental ha sido la Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad de la Global Reporting Initiative (GRI), la cual se constituye como uno de los mejores mecanismos para informar del impacto económico, financiero y medioambiental de cualquier tipo de organización.

Ello nos podría proporcionar una primera aproximación de la batería de indicadores propuestos para la configuración del instrumento de medida de la transparencia de las empresas públicas. Adicionalmente, y a efectos de completar dicha herramienta, se han revisado los siguientes pronunciamientos legales, académicos y/o institucionales:

- a) Legislación mercantil y obligaciones derivadas en el marco jurídico-contable español en el que recientemente se han incorporado ciertos requerimientos de revelación de información de índole no financiero, como aquellas relacionadas con los gases de efecto invernadero, costes e inversiones medioambientales, tiempo de pago a proveedores, estructura de la plantilla por género o contratación de personas con discapacidad igual o superior al 33%, entre otras.
- b) Propuesta de indicadores elaborada por la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) en el contexto de información integrada. Dicha propuesta se integra de 5 bloques de indicadores en relación a las siguientes dimensiones: financiera (15 indicadores), social (12), medioambiental (6), gobierno corporativo (9) y una dimensión de tipo complejo (6) en el que se realiza una monitorización de la entidad a través del tiempo.
- c) Directrices del GRI, más concretamente, la Guía G4 que es la última versión elaborada para la elaboración y presentación de información sobre sostenibilidad. Dicha guía contempla 91 indicadores de desempeño estructurados en 3 grandes dimensiones: económica, medioambiental y social, la cual a su vez se descompone en cuatro sub-categorías: sociedad, derechos humanos, responsabilidad sobre productos y aspectos laborales. En este marco, existe un suplemento sectorial para el caso de las Agencias Públicas, el cual se desarrolló en 2006.
- d) Fundamentos del Integrated Reporting, donde si bien aún no se han desarrollado indicadores para la medición del rendimiento financiero y no financiero, se hace alusión a las diferentes dimensiones y bloques susceptibles de ser divulgadas por las organizaciones. Si bien el origen del Integrated Reporting se configura para el marco empresarial, podría ser fácilmente extrapolable al ámbito de las empresas públicas.
- e) Sistema de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS) adaptado a nuestro ordenamiento jurídico a través del Real Decreto 239/2013, de 5 de abril.
- f) Marcos internacionales tales como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el Acuerdo de París sobre cambio climático, los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos que ponen en práctica el marco de las Naciones Unidas para «proteger, respetar y remediar», las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, la norma (ISO) 26000 de la Organización Internacional de Normalización, la norma (SA) 8000 de la Responsabilidad Social Internacional, la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la Organización Internacional del Trabajo.
- g) Global Reporting Initiative GRI 303: Agua y efluentes.
- h) Global Reporting Initiative GRI 306: Efluentes y residuos.
- i) IFRS 1 First-time Adoption of International Financial Reporting Standards
- j) Indicadores Global Reporting Integrated 3.1

- k) Informe de Gobierno Corporativo (Comisión Nacional del Mercado de Valores) en <https://www.cnmv.es/Portal/Publicaciones/PublicacionesGN.aspx?id=21>. Última consulta 27 de abril de 2021.
- l) International Standards of Accounting and Reporting, en <https://isar.unctad.org/>
- m) Larrinaga González, Carlos (Coordinador) (2019) Guía de aplicación de la Ley 11/2008 de Información no Financiera versión 1.0. Publicada en <https://informacionnofinanciera.info/wp-content/uploads/2021/03/Guia-Ley-11-2018-Informacion-no-financiera-VERSION-1-0-4.pdf>. Última visita 27 de abril de 2021.
- n) South African Bureau of Standards SABS Water utilities.
- o) Taxonomy International Financial Reporting Standards (IFRS) 2011.
- p) Indicadores AEOPAS - Propuesta de un sistema de evaluación comparativa del desempeño para servicios de agua y saneamiento.

¿POR QUÉ INFORMACIÓN INTEGRADA?

Una de las herramientas que está cobrando especial atención en la actualidad es la propuesta de elaboración y publicación de información con base en las directrices del *Integrated Reporting*, en cuyo caso la presentación y divulgación de la información financiera y no financiera se plantea de manera integrada y no a través de informes separados, con la finalidad de mostrar la capacidad de generación de valor a largo plazo. Es por lo anterior que el *Integrated Reporting* se configura como el nuevo marco para la presentación de la información amparado en la elaboración de un documento completo que incorpore información tanto económico-financiera como aquella que versa sobre los aspectos sociales, medioambientales y de gobierno corporativo.

En concreto, estos documentos o informes integran en uno sólo la información financiera con la relativa a gobierno corporativo y a la que tradicionalmente formaba parte de las memorias de responsabilidad social corporativa, además de la relativa al conocimiento de la organización, su modelo de negocio y su compromiso con la sostenibilidad. En definitiva, trata de aportar elementos suficientes para visualizar cómo una organización genera y comparte valor, no sólo económico sino también social y ambiental.

En el caso español, la mayor parte de las empresas que integran el IBEX 35 están adaptando este formato de presentación de información. Adicionalmente, esta propuesta es trasladable al marco de las empresas públicas, en la medida que la información publicada por tales instituciones también aparece de manera dispersa en varios informes, por lo que surge la necesidad de adoptar un formato homogéneo que sea aplicable a empresas públicas de diferente naturaleza.

¿CUÁLES HAN SER LOS CONTENIDOS DEL INFORME INTEGRADO?

El asumir el marco de Informe Integrado, implica que se informe sobre el modelo de negocio, las estrategias, la incorporación de la sostenibilidad en la misión y visión, los principales grupos de interés (expectativas, satisfacción, instrumentos de comunicación), los principales riesgos no financieros, así como políticas llevadas a cabo para mitigarlos. Lo anterior facilitará la comprensión de la organización, su entorno y su modelo de negocio. Adicionalmente, se propone incluir información sobre valor añadido distribuido y generado, rentabilidad, endeudamiento, inversiones, etc., así como toda la requerida por la ley de transparencia.

Siguiendo, entre otras las directrices europeas y las emanadas de la ley 11/2018, en cuanto a cuestiones medioambientales, debiera aportarse información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad, los procedimientos de evaluación o certificación ambiental; los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales; la aplicación del principio de precaución, la cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales.

En cuanto a la Contaminación: medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.

Sobre Economía circular y prevención y gestión de residuos: medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos; acciones para combatir el desperdicio de alimentos.

Con relación al uso sostenible de los recursos: el consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales; consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso; consumo, directo e indirecto, de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables.

Si hacemos referencia al Cambio climático: los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce; las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático; las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin.

La protección de la biodiversidad incluiría: medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad; impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas.

Adicionalmente a las cuestiones ambientales resultará de interés informar sobre cuestiones sociales y relativas al personal: número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional; número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo, promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional, número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional; las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor; brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad, la remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo, implantación de políticas de desconexión laboral, empleados con discapacidad.

En cuanto a la organización del trabajo: organización del tiempo de trabajo; número de horas de absentismo; medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores.

Sobre salud y seguridad: condiciones de salud y seguridad en el trabajo; accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales; desagregado por sexo.

En lo relativo a Relaciones sociales: organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos; porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país; el balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo.

Sobre Formación: las políticas implementadas en el campo de la formación; la cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.

Igualmente, se hace necesario informar sobre políticas de Accesibilidad universal de las personas con discapacidad, así como las relativas a Igualdad: medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres; planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo, la integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad; la política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.

Otro apartado de interés, sería el relativo a Información sobre el respeto de los derechos humanos: Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos; prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos; denuncias por casos de vulneración de derechos humanos; promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales

de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil.

En cuanto a Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno: medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno; medidas para luchar contra el blanqueo de capitales, aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.

En lo relativo a Información sobre la sociedad: Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible (el impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local; el impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio; las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos; las acciones de asociación o patrocinio), Subcontratación y proveedores (la inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales; consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental; sistemas de supervisión y auditorias y resultados de las mismas), Consumidores (medidas para la salud y la seguridad de los consumidores; sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas), Información fiscal (los beneficios obtenidos país por país; los impuestos sobre beneficios pagados y las subvenciones públicas recibidas).

Todo lo anterior, justifica la siguiente distribución de contenidos que hemos dado a la Guía:

0. MODELO DE NEGOCIO

1. CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES

2. CUESTIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

3. CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL

4. CUESTIONES SOBRE CORRUPCIÓN Y SOBORNOS

5. CUESTIONES RELATIVAS A LA DIVERSIDAD

6. CUESTIONES RELATIVAS AL IMPACTO SOCIAL

7. CUESTIONES RELATIVAS A PROVEEDORES

8. CUESTIONES RELATIVAS A CONSUMIDORES

9. CUESTIONES RELATIVAS A FISCALIDAD

10. CUESTIONES RELATIVAS AL GOBIERNO CORPORATIVO

11. CUESTIONES FINANCIERAS

12. LEY DE TRANSPARENCIA: REQUERIMIENTOS

0. Modelo de negocio

0.1. Organización y entorno

INDICADOR	DEFINICIÓN	REFERENCIAS
0.1.1 Descripción de la organización: Actividad, dimensiones, ámbito de actuación geográfico y posición en la cadena de valor	<i>Descripción de la actividad o actividades que realiza, detallando sus dimensiones, su ámbito de actuación geográfica y posición en la cadena de valor.</i>	AECA CE_II_1; Ley 11/2018 Art. Primero, apdo Dos; Adaptado de GRI Standard: GRI 102-2; Larrinaga (2019)
0.1.2 Declaración de los máximos responsables sobre la relevancia de la sostenibilidad	<i>Declaración de los máximos responsables de la organización en referencia al tema de la sostenibilidad y su importancia en la gestión de la organización.</i>	GRI 102.14
0.1.3 El informe contempla el concepto de valor compartido	<i>La entidad informante debe tomar en consideración el concepto de "valor compartido" y este debe aparecer expresamente reflejado en la información.</i>	Elaboración propia
0.1.4 Concepto de Desarrollo Sostenible y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	<i>La entidad informante debe tomar en consideración el concepto de "desarrollo sostenible" y los ODS en su informe. La entidad debe identificar los ODS que le son significativos para incluirlos como temas materiales sobre los que va a informar.</i>	Elaboración propia
0.1.5 Identificación de stakeholders o grupos de interés y frecuencia del diálogo con cada stakeholders	<i>Debe definir qué grupos son los afectados por la actividad de la entidad, teniendo en cuenta especialmente a trabajadores, consumidores, proveedores y la sociedad en general, en su caso representado por ONG's u otras organizaciones ciudadanas (lista de grupos de interés). Frecuencia con que contacta con cada uno de sus principales grupos de interés.</i>	GRI 101-1.1, 102.40, 102.43
0.1.6 Vías de diálogo con stakeholders	<i>Identificación de las vías de diálogo/canales que posee para contactar y frecuencia, con sus stakeholders. Se deben tener en cuenta a trabajadores, consumidores, proveedores y la sociedad en general, en su caso representado por ONG's u otras organizaciones ciudadanas.</i>	GRI 413-1; Larrinaga (2019) 43
0.1.7 Resultado de encuestas de opinión a stakeholders	<i>Resultados de las encuestas de opinión que realiza a sus stakeholders. Es recomendable que se publique la metodología utilizada para recabar la información. Se debe tener en cuenta especialmente a trabajadores, consumidores, proveedores y la sociedad en general, en su caso representado por ONG's u otras organizaciones ciudadanas.</i>	GRI 102.44

0.1.8 Principales cuestiones sectoriales	<i>Principales cuestiones significativas para las entidades que operan en el mismo sector, o también otras entidades que comparten sus cadenas de suministro.</i>	AECA CE_II_4, Ley 11/2018 Art. Primero, apdo Dos; Adaptado de GRI Standard.
0.1.9 Descripción del entorno de la organización	<i>Descripción del entorno en que opera, así como las macro condiciones que se dan en este ámbito. También debe identificar las principales expectativas (desafíos e incertidumbres), posibles factores que puedan afectar a sus recursos claves y las tendencias que pueden afectar a su futura evolución. En este sentido, debe identificar los principales retos políticos, ambientales o tecnológicos que se dan en su ámbito de actuación.</i>	AECA CE_II_2, AECA CE_II_4, Ley 11/2018 Art. Primero, apdo Dos; Adaptado de GRI Standard: GRI 102-15

0.2. Modelo de negocio

INDICADOR	DEFINICIÓN	REFERENCIAS
0.2.1 Elementos claves del "modelo de negocio"	<i>Descripción de los elementos claves del "modelo de negocio", reseñando la diferenciación con sus competidores y donde reside su ventaja competitiva. Se puede exponer una narración lógica o esquema.</i>	AECA CE_II_7; GRI 102; Ley 11/2018 Art. Primero, apdo Dos.
0.2.2 Principales marcas, productos actividades y servicios	<i>Identificar o enumerar las principales marcas, productos y servicios. Adicionalmente, la organización informante debe describir sus actividades y procesos productivos.</i>	AECA CE_II_7; GRI 102-6, 301-2, 301-3, 416,417; Ley 11/2018 Art. Primero, apdo Dos.
0.2.3 Informa sobre sus canales de suministro	<i>Identificar o enumerar sus canales de suministro. En caso de que exista contratación pública, este indicador se completará con la información recogida en el Perfil del Contratante.</i>	GRI 102.9
0.2.4 Descripción u organigrama sobre el ciclo del agua	<i>Descripción de cómo y de dónde se obtiene o extrae el agua, cómo y dónde se consume el agua y, finalmente, cómo y dónde se vierte el agua.</i>	GRI 303_ AGUA Y EFLUENTES

0.3. Objetivos estratégicos

INDICADOR	DEFINICIÓN	REFERENCIAS
0.3.1 Establece objetivos generales	<i>Objetivos estratégicos que se han definido en el ámbito de su actividad. Son objetivos generales, no sólo medioambientales o sociales.</i>	AECA CE_II_5; Adaptado de GRI Standard: GRI 102-14; Ley 11/2018 Art. Primero, apdo Dos
0.3.2 Se diferencia entre objetivos a corto, medio y largo plazo	<i>La organización informante diferencia los objetivos estratégicos que se han planteado a corto plazo, a medio plazo y a largo plazo.</i>	AECA CE_II_5; Adaptado de GRI Standard: GRI 102-14; Ley 11/2018 Art. Primero, apdo Dos
0.3.3 Estrategias generales	<i>Estrategias generales definidas para alcanzar esos objetivos estratégicos generales.</i>	AECA CE_II_5; Adaptado de GRI Standard: GRI 102-14; Ley 11/2018 Art. Primero, apdo Dos.
0.3.4 Planes de asignación de recursos que se corresponden con las estrategias	<i>Planes de asignación de recursos que se corresponden con las estrategias planteadas.</i>	AECA CE_II_6; Adaptado de GRI Standard: GRI 102-14; Ley 11/2018 Art. Primero, apdo Dos.

1. Cuestiones medioambientales

1.1. Política en materia medioambiental

INDICADOR	DEFINICIÓN	REFERENCIAS
1.1.1 Descripción de las medidas y procedimientos en materia medioambiental	<i>Descripción de las principales medidas que han tomado y los procedimientos que se han adoptado en materia medioambiental. Informar si se dispone de un departamento de Gestión Medioambiental.</i>	AECA CE_III_3, GRI 102-15, GRI 102-16, 102-17, 103-2, 304, 307-1, 308
1.1.2 Principales riesgos debidos a la actividad de la empresa	<i>Descripción de los principales riesgos medioambientales actuales y previsibles que se pueden derivar de las actividades de la empresa.</i>	AECA CE_III_3, Adaptado de GRI Standard: GRI 102-15, GRI 102-16, 102-17, 304, 307-1, 308
1.1.3 Principales riesgos debidos a factores externos	<i>Descripción de los principales riesgos medioambientales actuales y previsibles que se pueden prever derivados de factores externos a la empresa.</i>	AECA CE_III_3, Adaptado de GRI Standard: GRI 102-15, GRI 102-16, 102-17, 304, 307-1, 308
1.1.4 Metodología para la evaluación de riesgos en materia de medio ambiente	<i>Descripción de la metodología que se ha utilizado para la evaluación de los riesgos medioambientales. Así, debe informar de los procedimientos de evaluación o certificación a que se han sometido.</i> <i>Buena práctica : Certificaciones ISO 14001</i>	AECA CE_III_3, Adaptado de GRI Standard: GRI 102-15, 102-16, 102-17, 304, 307-1, 308.
1.1.5 Gestión de riesgos medioambientales	<i>Descripción de las acciones que se han tomado para gestionar los riesgos medioambientales (procedimientos de diligencia debida).</i>	AECA CE_III_3, Adaptado de GRI

		Standard: 102-15, 102-16, 102-17, 304, 307-1, 308
1.1.6 Resultados de la gestión del riesgo	<i>Descripción de los resultados de las medidas, procedimientos y acciones que se han tomado para gestionar los riesgos medioambientales.</i>	AECA CE_III_3, Adaptado de GRI Standard: 102-15, 102-16, 102-17, 304, 307-1, 308
1.1.7 Descripción del enfoque empleado para evaluar el impacto del uso del agua	<i>Se describe el enfoque empleado para evaluar el impacto que la entidad genera en el agua utilizada.</i>	GRI 303_ AGUA Y EFLUENTES
1.1.8 Discusión de las estrategias para identificar y gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el impacto del cambio climático en la red de distribución de aguas	<i>Explicación de qué cauces están siguiendo para la identificación y gestión del cambio climático en relación con la red de distribución de agua.</i>	Indicadores SASB Waterutilities

1.2. Indicadores en materia medioambiental

INDICADOR	DEFINICIÓN	REFERENCIAS
1.2.1 Uso de la tierra.	<i>Km² de tierra utilizados en la actividad</i>	
1.2.2 Efectos de la actividad en la salud y seguridad	<i>Se deberá precisar qué efectos tiene la actividad de la empresa en la salud y seguridad de los agentes implicados en su realización.</i>	GRI 102-15, 416-1
1.2.3 Consumo de energía total	<i>Megavatios-hora (MWH) de energía consumida/Período</i>	AECA KPI_E1, CDP 2018 (C8.2), GRI 302-1, IC (UNCTAD-ISAR)
1.2.4 Consumo de energía renovable	<i>Megavatios-hora (MWH) de energía renovable consumida. Se informará de los consumos de energía renovable, desglosándose, en su caso, según la fuente de energía: Electricidad, calor, vapor y enfriamiento, tanto comprado como adquirido/Período</i>	GRI 302-1
1.2.5 Emisiones de GEI	<p><i>Suma de emisiones totales, de gases de efecto invernadero en toneladas métricas de CO₂ equivalente derivadas del consumo de energía que son propiedad o están bajo el control de la organización/Período. Incluir la revisión de programas de movilidad sostenible para mitigar el impacto asociado a la huella de carbono. Considerar emisiones tales como:</i></p> <p>Combustión estacionaria: <i>de la combustión de combustibles fósiles (por ejemplo, gas natural, fuel oil, propano, etc.) para la calefacción confortable u otras aplicaciones industriales.</i></p> <p>Combustión móvil: <i>de la combustión de combustibles fósiles (por ejemplo, gasolina, diésel) utilizados en la operación de vehículos u otras formas de transporte móvil.</i></p> <p>Emisiones de proceso: <i>emisiones liberadas durante el proceso de fabricación en sectores específicos de la industria (por ejemplo, cemento, hierro y acero, amoníaco).</i></p> <p>Emisiones fugitivas: <i>liberación involuntaria de GEI de fuentes que incluyen sistemas de refrigerantes y distribución de gas natural.</i></p> <p><i>Unidades a aplicar: TmCO₂/año</i></p>	AECA KPI_E3, KPI_E4; KPI_E5; KPI_E6, CDP 2018 (C6.1); GRI 305-6

1.2.8 Consumo de agua	<p>Consumo de agua en mega litros que incluye la suma de toda el agua que ha entrado en límites de la organización de todas las fuentes (incluyendo las aguas superficiales, aguas subterráneas, agua de lluvia, y el suministro de agua municipal) para cualquier uso en el transcurso del periodo. Señalando la parte correspondiente a las zonas de estrés hídrico/Periodo</p> <p>Unidad de medida: m³/año</p>	AECA KPI_E2, GRI 303-5, IA (UNCTAD-ISAR)
1.2.6 Contaminación atmosférica: Emisiones Contaminantes GEI directas	<p>Suma de emisiones directas, de gases de efecto invernadero en toneladas métricas de CO₂ equivalente derivadas del consumo de energía de la actividad de la entidad y que son propiedad o están bajo el control de la organización. Consideraciones: Especifique la metodología de cálculo de emisiones/periodo. Considerar emisiones tales como:</p> <p>Combustión estacionaria: de la combustión de combustibles fósiles (por ejemplo, gas natural, fuel oil, propano, etc.) para la calefacción confortable u otras aplicaciones industriales</p> <p>Combustión móvil: de la combustión de combustibles fósiles (por ejemplo, gasolina, diesel) utilizados en la operación de vehículos u otras formas de transporte móvil.</p> <p>Emisiones de proceso: emisiones liberadas durante el proceso de fabricación en sectores específicos de la industria (por ejemplo, cemento, hierro y acero, amoníaco).</p> <p>Emisiones fugitivas: liberación involuntaria de GEI de fuentes que incluyen sistemas de refrigerantes y distribución de gas natural.</p> <p>Unidades a aplicar: TmCO₂/año</p>	AECA KPI_E3, CDP 2018 (C6.1), GRI 305-1
1.2.7 Contaminación atmosférica: Emisiones Contaminantes GEI producidos por la energía adquirida y usada	<p>Suma de emisiones indirectas, de gases de efecto invernadero en toneladas métricas de CO₂ equivalente que son consecuencia de las actividades de la empresa, pero se producen en las fuentes de propiedad o controladas por otra empresa. Incluye emisiones de energía comprada o adquirida y consumida por la empresa/periodo. La entidad informante debe especificar la metodología de cálculo de emisiones.</p> <p>Emisiones procedentes del consumo de electricidad, vapor u otras fuentes de energía comprados (por ejemplo, agua enfriada) o generadas fuera de la organización.</p> <p>Unidades a aplicar: TmCO₂/año</p>	AECA KPI_E4, CDP 2018 (C6.1); GRI 305-2
1.2.9 Contaminación atmosférica: Otras Emisiones GEI Indirectas (derivado del	<p>Suma de emisiones en toneladas métricas de CO₂ equivalente derivadas del transporte y distribución de productos comprados en el ejercicio, entre los proveedores de nivel 1 de una empresa y sus propias operaciones en vehículos que no pertenecen ni son operados por la empresa que informa (incluido el envío multimodal) donde múltiples transportistas están involucrados en la entrega de un producto,</p>	AECA KPI_E5, CDP 2018 (C6.1); GRI 305-3

<p>consumo de papel, viajes, actividades subcontratadas)</p>	<p><i>pero excluyendo el combustible y los productos energéticos). La entidad informante debe especificar la metodología de cálculo de emisiones.</i></p> <p><i>Se debe incluir servicios de transporte y distribución de terceros comprados por la empresa que informa en el año (ya sea directamente o a través de un intermediario), incluida la logística de entrada, la logística de salida (por ejemplo, de los productos vendidos), y transporte y distribución de terceros entre las propias instalaciones de la empresa.</i></p> <p><i>Las emisiones pueden surgir de las siguientes actividades de transporte y distribución a lo largo de la cadena de valor: i) Transporte aéreo, ii) Transporte ferroviario, iii) Transporte por carretera, iv) Transporte marítimo, v) Almacenamiento de productos comprados en almacenes, centros de distribución e instalaciones minoristas.</i></p> <p>Unidades a aplicar: TmCO₂/año</p>	
<p>1.2.10 Contaminación acústica</p>	<p><i>Medidas de contaminación acústica en el perímetro exterior de la empresa. Si hubiera localizaciones diferentes, especificar las mediciones de las diferentes instalaciones. Se debe especificar la metodología de seguimiento, evaluación y control.</i></p> <p>Unidad de medida a emplear: LEQ (Nivel sonoro continuo equivalente); SEL (nivel de exposición sonora); LDN (Nivel equivalente día-noche)</p>	<p>Larrinaga (2019); Adaptado del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, que desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.</p>
<p>1.2.11 Contaminación lumínica</p>	<p><i>Medidas de niveles de luminosidad o brillo nocturno producido, entre otras causas, por la luz procedente de las instalaciones de alumbrado exterior, bien por emisión directa hacia el cielo o reflejada por las superficies iluminadas. Se debe especificar metodología de seguimiento, evaluación y control.</i></p> <p>Unidades de medida a emplear: Flujo luminoso (cd) y/o Intensidad luminosa (lux)</p>	<p>Larrinaga (2019); Adaptado del Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre,</p>

		<p>que aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.</p> <p>Aclaraciones: Este decreto indica el procedimiento para el cálculo del nivel de contaminación lumínica, así como en los porcentajes máximos permitidos en las diferentes áreas</p>
1.2.12 Informa del uso y cantidad de materias primas	<p><i>Peso o volumen total de los materiales usados para producir los principales productos y/o servicios de la organización durante el periodo objeto del informe, desglosados por:</i></p> <p><i>a) Materiales no renovables utilizados.</i></p> <p><i>b) Materiales renovables utilizados.</i></p> <p><i>Unidades a aplicar: kg/año</i></p>	Larrinaga (2019), GRI 301-1
1.2.13 Informa del reciclaje realizado	<p><i>Porcentaje de insumos reciclados utilizados para fabricar los principales productos y/o servicios de la organización. Material; cantidad en Tm y/o porcentaje del total.</i></p>	Larrinaga (2019) 7, <u>GRI 103-2</u>
1.2.14 Informa de la reutilización de materiales realizada	<p><i>Toneladas de residuos gestionados, material; cantidad en Tm y/o porcentaje del total de residuos generados que se han reciclados o reevaluados, siguiendo procesos específicos.</i></p>	AECA KPI_E9; GRI 103-2

1.2.15 Informa de los principales productos	<i>Principales productos que ha producido, proporcionando el material utilizado, su peso en Tn y/o % del total.</i>	AECA CE_II_10; GRI 102-2;
1.2.16 Informa de los principales subproductos	<i>Principales subproductos que ha generado, proporcionando el material utilizado, su peso en Tn y/o % del total.</i>	AECA CE_II_10; GRI 102-2
1.2.17 Informa de los principales residuos	<p><i>Residuos generados, peligrosos y no peligrosos, presentándose de acuerdo con lo establecido en la legislación nacional del lugar de generación y de residuos no peligrosos (Material; cantidad en Tm y/o porcentaje del total). Se considerarán todas las otras formas de residuos sólidos o líquidos. Se debe desglosar según los métodos de eliminación, cuando proceda:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>Reutilización.</i> ● <i>Reciclaje.</i> ● <i>Compostaje.</i> ● <i>Recuperación, incluida la recuperación energética.</i> ● <i>Incineración (quema de masa).</i> ● <i>Inyección en pozos profundos.</i> ● <i>Vertedero.</i> ● <i>Almacenamiento en el sitio.</i> ● <i>Otros</i> <p><i>Unidades a aplicar: Tm/año</i></p>	Larrinaga (2019). AECA AECA KPI_E7, GRI 306-2; IE (UNCTAD- ISAR)
1.2.18 Informa de las medidas tomadas relativas a biodiversidad	<i>Medidas adoptadas relativas a biodiversidad para prevenir o reparar daños sobre el medio ambiente.</i>	GRI 103-1, 103-2, 103-3; Ley 11/2018 Art. Primero, apdo Dos.
1.2.19 Informa de las multas, sanciones y litigios en materia medioambiental	<i>Incidentes, apercibimientos, y denuncias por irregularidades en materia medioambiental.</i>	Ley 11/2018 Art. Primero, apdo Dos.
1.2.20 Capacidad de tratamiento de aguas ubicadas en áreas de especial riesgo de inundación.	<i>Metros cúbicos (m3) por día.</i> Capacidad máxima de evacuación por día según FEMA (U.S. Federal Emergency Management Agency) o equivalente en el extranjero	Indicadores SASB Waterutilities

1.2.21 Volumen de desbordes de alcantarillado sanitario (SSO)	<i>Metros cúbicos (m3), en función de la capacidad máxima autorizada.</i>	Indicadores SASB Waterutilities
1.2.22 Porcentaje recuperado del Volumen de desbordes de alcantarillado sanitario (SSO)	<i>Porcentaje (%).</i>	Indicadores SASB Waterutilities
1.2.23 Extracción de agua, desglosada por tipo de fuentes	<i>En metros cúbicos/año. Se indican todas las zonas de las que se extrae el agua. Asimismo, se desglosa según la procedencia de las siguientes fuentes, si procede: agua superficial, subterránea, marina, producida, de terceros.</i>	GRI 303_ AGUA Y EFLUENTES
1.2.24 Detalle de las zonas de extracción que presentan estrés hídrico	<i>En metros cúbicos/año. Extracción total de agua de todas las zonas con estrés hídrico. Si procede, añadir el tipo de fuente (ver indicador anterior)</i>	GRI 303_ AGUA Y EFLUENTES
1.2.25 Extracción total de agua dulce	<i>m³/año con TDS (Total de sólidos disueltos) ≤ 1000mg/l</i>	GRI 303_ AGUA Y EFLUENTES
1.2.26 Porcentaje de agua dulce procedente de regiones con estrés hídrico comprado a un tercero	<i>Porcentaje (%).</i>	Indicadores SASB Waterutilities
1.2.27 Extracción total de agua de los proveedores con impactos significativos relacionados con el agua en zonas con estrés hídrico.	<i>En metros cúbicos/año. Si es posible, detallar por el tipo de fuente.</i>	GRI 303_ AGUA Y EFLUENTES
1.2.28 Descripción de los criterios mínimos de calidad de los vertidos de agua	<i>Criterios mínimos de calidad del vertido de efluentes, quienes los han establecido y de qué manera. Si se determinaron los criterios para las instalaciones situadas en zonas sin requerimientos locales sobre vertidos, si se ha creado un estándar o una guía interna sobre dichos criterios o se usa uno específico del sector. También se informa de si se tuvo en cuenta el perfil de la masa de agua receptora. La tabla de parámetros aplicables en España se encuentra en Ley 5/2002; RDL 1/2001; Ley 11/1995;RD 509/1996</i>	GRI 303_ AGUA Y EFLUENTES

1.2.29 Vertido total de agua en todas las zonas	<i>En metros cúbicos/año. Incluyendo todas las zonas de vertido.</i>	GRI 303_ AGUA Y EFLUENTES
1.2.30 Vertido total de agua dulce, indicando también las zonas con estrés hídrico.	<i>En metros cúbicos/año. Total de sólidos disueltos < 1000 mg/l. Indicando las zonas con estrés hídrico.</i>	GRI 303_ AGUA Y EFLUENTES
1.2.31 Sustancias prioritarias que causan preocupación por el vertido de aguas	<i>Indicando además el método usado para: definir cuáles son y establecer los límites de vertido.</i>	GRI 303_ AGUA Y EFLUENTES
1.2.32 El número de incidencias de incumplimiento por los vertidos de agua	<i>Número de incidentes de incumplimiento de los permisos, estándares y regulaciones de calidad de efluentes de agua.</i>	GRI 303_ AGUA Y EFLUENTES, Indicadores SASB Waterutilities
1.2.33 El número de ocasiones en que se sobrepasaron los límites de vertidos.	<i>Número de ocasiones en el período.</i>	GRI 303_ AGUA Y EFLUENTES
1.2.34 Desglose del vertido total de agua en todas las zonas por nivel de tratamiento	<i>En metros cúbicos/año</i>	GRI 303_ AGUA Y EFLUENTES
1.2.35 Volumen medio de aguas residuales tratadas por día	<i>Metros cúbicos (m3) por día.</i>	Indicadores SASB Waterutilities
1.2.36 Descripción del método de determinación de los niveles de tratamiento y de las estrategias para manejar efluentes de preocupación emergentes	<i>Se explica cómo y por quiénes se determinaron los niveles de tratamiento.</i>	GRI 303_ AGUA Y EFLUENTES
1.2.37 Cambio en el almacenamiento de agua, siempre que se haya	<i>En metros cúbicos/año.</i>	GRI 303_ AGUA Y EFLUENTES

identificado que éste genera un impacto		
1.2.38 Volumen de agua entregada	<i>Metros cúbicos (m3)/año, señalando aquella parte de la que ha sido entregada que es comprada a terceros. Señalando también la parte de ese agua entregada que es reciclada.</i>	Indicadores SASB Waterutilities
1.2.39 Longitud de las líneas de transporte y distribución de agua	<i>En kilómetros/año</i>	Indicadores SASB Waterutilities
1.2.40 Tasa de reemplazo de tuberías de agua	<i>Velocidad de reemplazo.</i>	Indicadores SASB Waterutilities
1.2.41 Volumen de pérdidas reales de agua no facturadas	<i>% sobre agua puesta en la red</i>	Indicadores SASB Waterutilities
1.2.42 Ahorro de agua del cliente por las medidas de eficiencia por mercado	<i>% sobre consumo medio</i>	Indicadores SASB Waterutilities
1.2.43 Sistema de evaluación específico para entidades gestoras del ciclo urbano del agua	<i>Gestiona de forma responsable la disposición de los residuos que genera en su actividad productiva, vigilando la trazabilidad con los gestores externos contratados para ello. Dispone de un plan de manejo seguro de sustancias químicas que incluya protocolos de prevención y actuación para casos de derrames y disposición de productos tóxicos, peligrosos y/o contaminantes.</i>	GRI 306: Efluentes y residuos (2016)
1.2.44 Provisiones de naturaleza ambiental reconocidas:	<i>Obligaciones legales, contractuales o implícitas de la empresa o los compromisos adquiridos por esta, cuya cuantía sea indeterminada, para prevenir o reparar daños sobre el medio ambiente, excepto aquellas cuyo origen sea el desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado.</i>	GRI 102-11; Ley 11/2018 Art. Primero, apdo Dos.
1.2.45 Garantía de riesgos ambientales:	<i>Información sobre los instrumentos que garantizan que la organización dispone de recursos suficientes para hacer frente a diferentes responsabilidades derivadas de su actividad. Por ejemplo, garantías para hacer frente a responsabilidades ambientales (seguros medioambientales).</i>	GRI 102-11; Ley 11/2018 Art. Primero, apdo Dos.

2. Cuestiones en materia de derechos humanos

2.1. Política en materia de derechos humanos

INDICADOR	DEFINICIÓN	REFERENCIAS
2.1.1 Descripción de las políticas y procedimientos en materia de derechos humanos	<i>Descripción de la política e información significativa sobre los procedimientos de diligencia debida aplicados en materia de respeto a los derechos humanos.</i>	AECA CE_III_5; Ley 11/2018 Artículo Primero, apartado Dos. GRI 102-16, 102-17, 408-1, 409-1, 411;
2.1.2 Derechos humanos relacionados con el/los servicios que gestiona	<i>Informa públicamente de los derechos humanos que tienen relación directa con su actividad y que contribuyen al desarrollo sostenible de la región.</i>	Se incluye literalmente el indicador de valor propuesto, específico para entidades gestoras del ciclo urbano del agua.
2.1.3 Gestión del agua como derecho humano universal	<i>Descripción de la estrategia desarrollada para garantizar y promover el cumplimiento del derecho humano del agua como entidad gestora del ciclo urbano del agua</i>	Se incluye literalmente el indicador de valor propuesto, específico para entidades gestoras del ciclo urbano del agua.

<p>2.1.4 Política de participación ciudadana en la gestión del agua como derecho humano</p>	<p><i>Descripción de la política seguida para implicar a sus grupos de interés, promoviendo la participación ciudadana, en la evaluación e implementación de medidas para garantizar el derecho humano del agua.</i></p>	<p>Se incluye literalmente el indicador de valor propuesto, específico para entidades gestoras del ciclo urbano del agua.</p>
<p>2.1.5 Carácter suficiente y disponible del suministro mínimo vital del agua como derecho humano.</p>	<p><i>Descripción de la política seguida para garantizar la suficiencia, disponibilidad y continuidad del abastecimiento de agua para el uso personal y doméstico (incluyendo el agua de beber y para preparar alimentos, el saneamiento personal, la limpieza del hogar y la higiene personal). Dispone de programas de garantía de acceso a los servicios por parte de los usuarios y socializa las actuaciones con su respectivo grado de cumplimiento.</i></p>	<p>Se incluye literalmente el indicador de valor propuesto, específico para entidades gestoras del ciclo urbano del agua.</p>
<p>2.1.6 Carácter saludable del suministro mínimo vital del agua como derecho humano.</p>	<p><i>Descripción de la política seguida para garantizar la salubridad y seguridad (libre de microorganismos, sustancias químicas y peligros radiológicos que constituyan una amenaza para la salud humana) en las condiciones del agua entregada a los usuarios, tanto para el uso personal como doméstico (demuestra el cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación y/o en las guías internacionales como las proporcionadas por la Organización Mundial de la Salud).</i></p>	<p>Se incluye literalmente el indicador de valor propuesto, específico para entidades gestoras</p>

		del ciclo urbano del agua.
2.1.7 Carácter asequible del suministro mínimo vital del agua como derecho humano.	<i>La entidad establece un plan de cobertura que garantice la asequibilidad del agua (por ejemplo, basado en el pago de los primeros tramos de consumo).</i>	Se incluye literalmente el indicador de valor propuesto, específico para entidades gestoras del ciclo urbano del agua.
2.1.8 Carácter accesible de suministro mínimo vital del agua como derecho humano.	<i>Descripción de la política seguida para garantizar el suministro de agua domiciliaria a los usuarios y usuarias del servicio a través de una normativa aprobada y publicada, estableciendo las medidas necesarias para evitar cortes de suministro a las personas que de manera puntual o sostenida en el tiempo no pueden hacer frente a las facturas de los servicios de abastecimiento.</i>	Se incluye literalmente el indicador de valor propuesto, específico para entidades gestoras del ciclo urbano del agua.
2.1.9 Carácter de abastecimiento en situaciones extremas del	<i>Descripción de los protocolos de actuación y estrategias de gestión de los recursos hídricos para luchar contra el desabastecimiento (planes de intervención previstos para una situación de escasez, hambruna, miseria, pobreza).</i>	Se incluye literalmente el indicador de valor propuesto,

suministro mínimo vital del agua como derecho humano.		específico para entidades gestoras del ciclo urbano del agua.
2.1.10 Principales riesgos debidos a la actividad de la empresa	<i>Descripción de los principales riesgos debidos a la actividad de la empresa en materia de respeto a los derechos humanos.</i>	AECA CE_III_5; GRI 102-16, 102-17, 408-1, 409-1, 411; Ley 11/2018 Artículo Primero, apartado Dos.
2.1.11 Principales riesgos debidos a factores externos	<i>Descripción de los principales riesgos debidos a factores externos en materia de respeto a los derechos humanos.</i>	AECA CE_III_5; GRI 102-16, 102-17, 408-1, 409-1, 411; Ley 11/2018 Artículo Primero, apartado Dos.
2.1.12 Metodología para la evaluación de riesgos	<i>Descripción de la metodología para la evaluación de riesgos en materia de respeto a los derechos humanos.</i>	AECA CE_III_5; GRI 102-16, 102-17, 408-1, 409-1, 411; Ley 11/2018 Artículo Primero, apartado Dos.
2.1.13 Gestión riesgos y procedimientos de diligencia debida	<i>Descripción de la gestión de riesgos y procedimientos de diligencia debida en materia de respeto a los derechos humanos.</i>	AECA CE_III_5; GRI 102-16, 102-17, 408-1, 409-1, 411;
2.1.14 Resultados de la gestión riesgos	<i>Descripción de resultados de la gestión de riesgos en materia de respeto a los derechos humanos.</i>	AECA CE_III_5; Ley 11/2018 Artículo Primero,

		apartado Dos. GRI 102-16, 102-17, 408-1, 409-1, 411; Ley 11/2018 Artículo Primero, apartado Dos.
--	--	---

2.2. Indicadores en materia de derechos humanos

INDICADOR	DEFINICIÓN	REFERENCIAS
2.2.1 Informa de las medidas contra la discriminación en el empleo y en la ocupación	<i>Descripción de los resultados de las políticas y procedimientos de diligencia debida aplicados en materia de derechos humanos. Número de actuaciones y medidas vigentes en relación con el respeto a los derechos humanos. En concreto medidas contra la discriminación en el empleo y en la ocupación.</i>	AECA KPI_S21; GRI 412-2; Ley 11/2018 Art. Primero, apdo Dos.
2.2.2 Informa de aspectos relacionados con la suficiencia y disponibilidad del suministro mínimo vital del agua como derecho humano	<i>Nivel de cobertura de acceso a fuentes de agua mejoradas, cercanía al punto de agua (tiempo para la recolección del agua), seguridad en el acceso al punto de agua, dotación o cantidad suficiente en litros por persona.</i>	Se incluye literalmente el indicador de valor propuesto, específico para entidades gestoras del ciclo urbano del agua.
2.2.3 Informa de aspectos relacionados con la salubridad en el abastecimiento del suministro mínimo vital del agua como derecho humano	<i>Informa sobre el número y/o tipo de controles y análisis en las diferentes etapas de captación, tratamiento, distribución y trazabilidad en la gestión del agua.</i>	Se incluye literalmente el indicador de valor propuesto, específico para entidades gestoras del ciclo urbano del agua. .
2.2.4 Informa de aspectos relacionados con el saneamiento en el suministro mínimo vital del agua como derecho humano	<i>En relación al saneamiento, informa sobre la cobertura de saneamiento mejorado, la percepción del acceso libre a áreas de servicios, el número y/o tipo de controles de las condiciones higiénico-sanitarias de la instalación (presencia de insectos, olores y limpieza, sus percepciones externas, el estado de las instalaciones / limpieza de fosas, higienización).</i>	Se incluye literalmente el indicador de valor propuesto, específico para entidades gestoras

		del ciclo urbano del agua.
2.2.5 Informa de aspectos relacionados con la asequibilidad en el suministro mínimo vital del agua como derecho humano	<i>Publica tarifas de importes asequibles para aquellos abonados que realicen consumos no excesivos garantizando el suministro de agua domiciliaria a un precio adecuado y diferenciando éstos de consumos excesivos.</i>	Se incluye literalmente el indicador de valor propuesto, específico para entidades gestoras del ciclo urbano del agua.
2.2.6 Informa de las multas, sanciones y litigios en materia de Derechos Humanos	<i>Número de incidentes durante el año concernientes al respeto a los derechos humanos como consecuencia de las actuaciones de la entidad, habiéndose constatado esos hechos en un procedimiento de reclamación, arbitral, o judicial, con resultado de condena, sanción o amonestación.</i>	GRI 412-1; Ley 11/2018 Art. Primero, apdo Dos.

3. Cuestiones sociales y relativas al personal

3.1. Políticas en materia social y relativas al personal

INDICADOR	DEFINICIÓN	REFERENCIAS
3.1.1 Descripción de las políticas y procedimientos	<i>Descripción de la política y procedimientos de diligencia debida aplicados en materia laboral. En especial, acerca de: organización del tiempo del trabajo, salud y seguridad, relaciones sociales, formación, accesibilidad universal de las personas con discapacidad e igualdad y empleo.</i>	AECA CE_III_4; GRI 102-16, 102-17, 408-1, 409-1, 411; Ley 11/2018 Art. Primero, apartado Dos.
3.1.2 Categorías profesionales por convenio colectivo	<i>Descripción de los procedimientos de selección, objetivos, medidas adoptadas, mecanismos de estudio y relación de resultados, clasificados por categorías del Convenio Colectivo aplicable.</i>	AECA KPI_S15
3.1.3 Sistema de garantía para la estabilidad del personal	<i>Descripción de la política y/o procedimientos para asegurar la estabilidad de los empleados, como por ejemplo, disponer de una bolsa para situaciones coyunturales.</i>	AECA CE_III_4; GRI 102-16, 102-17, 408-1, 409-1, 411; Ley 11/2018 Artículo Primero, apartado Dos.
3.1.4 Políticas y procedimientos en materia de trabajo con personas menores de edad y trabajo forzoso	<i>Descripción de la política y procedimientos de diligencia debida aplicados para evitar el trabajo infantil y el trabajo forzoso en su cadena de valor, así como garantizar el cumplimiento con los requisitos establecidos en la legislación y/o en las guías internacionales (como los convenios proporcionados por la Organización internacional de Trabajo –OIT) en el empleo de personas jóvenes (entiéndase persona mayor de la edad mínima aplicable de admisión al empleo y menor de 18 años).</i>	Larrinaga (2019) 40; GRI 408-1; 409-1; Ley 11/2018 Art. Primero, apartado Dos.
3.1.5 Principales riesgos debidos a la actividad de la empresa	<i>Principales riesgos a los que se enfrenta en materia laboral causados por su actividad. En especial, acerca de: organización del tiempo del trabajo, salud y seguridad, relaciones sociales, formación, accesibilidad universal de las personas con discapacidad e igualdad y empleo.</i>	AECA CE_III_4; GRI 102-16, 102-17, 403, 404, 405, 406-1,

		408-1, 409-1; Ley 11/2018 Artículo Primero, apartado Dos.
3.1.6 Principales riesgos debidos a factores externos	<i>Descripción de los principales riesgos debidos a factores externos en materia laboral.</i>	AECA CE_III_4; GRI 102-16, 102-17, 403, 404, 405, 406-1, 408-1, 409-1; Ley 11/2018 Artículo Primero, apartado Dos.
3.1.7 Metodología para la evaluación de riesgos	<i>Metodologías aplicadas para la evaluación de riesgos en materia laboral.</i>	AECA CE_III_4; GRI 102-16, 102-17, 403, 404, 405, 406-1, 408-1, 409-1; Ley 11/2018 Artículo Primero, apartado Dos.
3.1.8 Resultados de la gestión riesgos	<i>Resultados obtenidos en la gestión de riesgos en materia laboral.</i>	AECA CE_III_4; GRI 102-16, 102-17, 403, 404, 405, 406-1, 408-1, 409-1; Ley 11/2018 Artículo Primero, apartado Dos.

3.2. Indicadores en materia social y relativas al personal

INDICADOR	DEFINICIÓN	REFERENCIAS
3.2.1 Contratación		
3.2.1.1 N° Empleados	<i>Número de empleados con contrato al final del ejercicio, o el número medio del ejercicio, segmentada por género. En el caso de que hubiera empleados contratados fuera del país, se presentaría en este apartado el número de trabajadores y el país o países en los que se emplean.</i>	GRI 102-8; AECA KPI_S1, 5 (UNCTAD- ISAR)
3.2.1.2 Empleo por categoría profesional	<i>Número de trabajadores con contrato desglosado por categoría profesional o número medio de trabajadores en el ejercicio con contrato desglosado por categoría profesional y, en cualquier caso, por género.</i>	GRI 102-8, 405-1; AECA KPI_S,, 5 (UNCTAD- ISAR)
3.2.1.3 Empleo por tipo de contrato	<i>Número de trabajadores con contrato desglosado por tipo de contrato o el número medio de trabajadores con contrato desglosado por tipo de contrato medio del ejercicio y, en cualquier caso, por género.</i>	GRI 102-8, 405-1; AECA KPI_S1; 5 (UNCTAD- ISAR)
3.2.1.4 Antigüedad laboral	<i>Número medio de años de permanencia de todos los empleados por género.</i>	AECA KPI_S13
3.2.1.5 "Rotación" o "Estabilidad laboral"	<i>Número de empleados con contrato indefinido en vigor al final del ejercicio desglosado por género.</i>	AECA KPI_S5; GRI 401-1
3.2.1.6 Despidos	<i>Número de despidos del ejercicio desglosado por género. En el caso de que hubiera empleados contratados fuera del país, se presentaría en este apartado el número de trabajadores y el país o países en los que se ha despedido al trabajador.</i>	GRI 401-1
3.2.1.7 Despidos por edad	<i>Número de despidos del ejercicio desglosado por edad y por género.</i>	GRI 401-1
3.2.1.8 Despidos por categoría profesional	<i>Número de despidos del ejercicio desglosado por categoría profesional y por género.</i>	GRI 401-1
3.2.1.9 Despidos por tipo de contrato	<i>Número de despidos del ejercicio desglosado por tipo de contrato y género.</i>	GRI 401-1
3.2.2 Condiciones de trabajo		

3.2.2.1 Condiciones de trabajo	<i>Información relevante sobre las condiciones de trabajo en la entidad.</i>	Ley 11/2018 Art. Primero, apartado Dos.
3.2.2.2 Jornada laboral	<i>Número de horas y distribución de la jornada laboral.</i>	Larrinaga (2019) 24, Estatuto de los trabajadores Art. 34, 35
3.2.2.3 Remuneración media	<i>Remuneración media de los trabajadores en el ejercicio, desglosado por género.</i>	AECA KPI_F5;; GRI 202-1
3.2.2.4 Remuneraciones medias por edad	<i>Remuneración media de los trabajadores desglosada por edad y por género.</i>	AECA KPI_F5; GRI 202-1
3.2.2.5 Remuneraciones medias por clasificación profesional	<i>Remuneración media de los trabajadores desglosada por clasificación profesional y por género.</i>	AECA KPI_F5; GRI 202-1
3.2.2.6 Prestaciones diferenciales para empleados a tiempo completo	<i>Las prestaciones habituales para los empleados a jornada completa de la organización, que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales, por lugares de operación significativos. Incluyen, como mínimo: seguro de vida, asistencia sanitaria, cobertura por incapacidad e invalidez, permiso parental, previsión para la jubilación, participación accionarial, otros.</i>	GRI 401-2
3.2.2.7 Mecanismos de diálogo social para los trabajadores	<i>Mecanismos de "diálogo social" específicos para los trabajadores. En este apartado, se debe incluir el tema del respeto al derecho de los trabajadores a ser informados y consultados.</i>	GRI 403-4; Ley 11/2018 Artículo Primero, apartado Dos.
3.2.2.8 Plazos de preaviso mínimos sobre cambios operacionales	<i>El número mínimo de semanas de aviso que da a los empleados y sus representantes antes de la aplicación de cambios operacionales significativos que puedan afectarles de forma considerable.</i>	GRI 402-1
3.2.2.9 Bienestar laboral	<i>Examina el nivel de vida de sus empleados con frecuencia, para identificar posibles problemas y brindar acompañamiento mediante programas de bienestar laboral.</i>	
3.2.3 Libertad de asociación y negociación colectiva		
3.2.3.1 Respeto de derechos sindicales. Menciona los sindicatos y representantes	<i>Información sobre cómo se materializa el respeto a los derechos sindicales y proporcionar información sobre los sindicatos y representantes de los trabajadores que actúan en la organización.</i>	Adaptado de AECA CE_III_4

3.2.3.2 Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo	<i>En qué medida los empleados están cubiertos por convenio colectivo durante el ejercicio. En caso de entidades que operan en varios países, se presentará desglosado por país. La información debe estar segmentada por género.</i>	AECA KPI_S15; GRI 102-41; Ley 11/2018,
3.2.4 Igualdad de oportunidades		
3.2.4.1 Elabora plan de igualdad de género	<i>Indica si elabora plan de igualdad de género y dicho plan está a disposición pública.</i>	AECA CE_III_4, KPI_S2, KPI_S4, KPI_CG9, GRI 103
3.2.4.2 Publica la evaluación de género	<i>Presenta públicamente la metodología y resultados de la evaluación de género para integrar el principio de igualdad en su gestión, mediante un informe de impacto por razón de género, siguiendo las directrices establecidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.</i>	AECA CE_III_4, KPI_S2, KPI_S4, KPI_CG9
3.2.4.3 Informa sobre sus protocolos de acoso	<i>Descripción de los protocolos de acoso que la empresa tiene implantados.</i>	Larrinaga (2019) 36
3.2.4.4 Medidas para la integración y accesibilidad universal	<i>Descripción de las medidas de integración y accesibilidad de la empresa, por ejemplo, si existe un plan de acogida de empleados, adaptación de espacios, etc.</i>	Larrinaga (2019) 34; Ley 11/2018 Artículo Primero, apartado Dos.
3.2.4.5 Medidas de conciliación vida familiar	<i>Descripción de las medidas implantadas en la empresa para facilitar la conciliación familiar, con información de datos de empleados que se han acogido a ellas, desglosado por género.</i>	Larrinaga (2019) 26
3.2.4.6 Personas que ejercitaron el derecho al permiso maternal	<i>Número de empleadas que gozaron de un permiso maternal durante el ejercicio.</i>	AECA KPI_S6, ISO 26000 Apartado 6.4.4, GRI 401-3
3.2.4.7 Personas que ejercitaron el derecho al permiso paternal	<i>Número de empleados varones que gozaron de un permiso de paternidad durante el ejercicio.</i>	AECA KPI_S7; GRI 401-3; ISO 26000 Apartado 6.4.4
3.2.5 Seguridad y salud		
3.2.5.1 Salud y seguridad en el lugar de trabajo	<i>Información sobre las medidas tomadas y actuaciones llevadas a cabo en materia de salud y seguridad en el lugar de trabajo, por ejemplo, descripción de los cursos de formación para trabajadores sobre seguridad y salud y riesgos laborales.</i>	Parecido a GRI 403-1, lo añadido sería del GRI 403-5

3.2.5.2 Cobertura del sistema de seguridad y salud	<i>Número de empleados cubiertos por el sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo, desglosando aquellos en los que el sistema esté sujeto a auditoría interna o certificación por parte de terceros.</i>	GRI 403-8; Ley 11/2018 Art. Primero, apdo Dos.
3.2.5.3 Empleados en actividades de alto riesgo	<i>Número de empleados que participan en actividades laborales consideradas de alto riesgo por los accidentes o enfermedades profesionales potenciales, desglosada por género.</i>	Adaptado de GRI 403-2; AECA KPI_S9, ISO 26000 Apartado 6.4.6 y Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social OIT, párrafo 43.
3.2.5.4 Frecuencia y gravedad de los accidentes de trabajo	<i>Número de accidentes de trabajo producidos durante el período, indicando su nivel de gravedad y desglosado por género.</i>	GRI 403-9; Ley 11/2018 Art. Primero, apdo Dos.
3.2.5.5 Enfermedades profesionales desagregadas	<i>Enumeración de las enfermedades profesionales producidas durante el período con indicación del número de empleados afectados, desglosado por género.</i>	GRI 403-10
3.2.5.6 Informa sobre sus políticas de desconexión laboral	<i>Descripción de sus políticas de desconexión laboral.</i>	AECA CE_III_4; GRI 102-16, 102-17, 403, 404, 405, 406-1, 408-1, 409-1; Ley 11/2018 Art. Primero, apartado Dos.
3.2.5.7 Absentismo injustificado y justificado	<i>Número de días perdidos por causas no justificables durante el ejercicio y los días pedidos por causas justificables, desglosados por género.</i>	AECA KPI_S10; Ley 11/2018 Art. Primero, apartado Dos.

3.2.6 Formación

3.2.6.1 Carrera profesional	<i>Información sobre la carrera profesional dentro de la organización y ofrece datos concretos al respecto.</i>	Ley 11/2018 Artículo Primero, apartado Dos.
3.2.6.2 Horas de formación totales	<i>Número de horas de formación recibida por los empleados durante el ejercicio, indicando el número de empleados implicados, desglosado por género.</i>	GRI 404-1, 404-2; AECA KPI_S14, 10 (UNCTAD- ISAR)
3.2.6.3 Personal de seguridad capacitado en políticas de derechos humanos	<i>Porcentaje de personal de seguridad que haya recibido formación formal en políticas o procedimientos específicos de derechos humanos de la organización y su aplicación a la seguridad, indicando si los requerimientos de formación son aplicables a terceras organizaciones que proporcionen personal de seguridad.</i>	GRI 410-1
3.2.7 Otros		
3.2.7.1 Acciones de voluntariado de los trabajadores	<i>Número de acciones de voluntariado realizadas durante el período, indicando el número de trabajadores implicados, desglosado por género.</i>	
3.2.7.2 Informa de las multas, sanciones y litigios en materia social y relativas al personal	<i>Incidentes y denuncias por irregularidades en materia social y relativa al personal.</i>	GRI 403-9

4. Cuestiones sobre corrupción y sobornos

4.1. Políticas contra la corrupción y soborno

INDICADOR	DEFINICIÓN	REFERENCIAS
4.1.1 Descripción de las políticas y los procedimientos	<i>Descripción de la política e información significativa sobre los procedimientos de supervisión y lucha contra la corrupción y el soborno. En especial, medidas para luchar contra el blanqueo de capitales, aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.</i>	AECA CE_III_6, KPI_S24; GRI 102-16, 102-17, 205-1, 205-2, 205-3, 206; Ley 11/2018 Art. Primero, apartado Dos.; Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (Cap. VII, párrafo 2)
4.1.2 Principales riesgos debidos a la actividad de la empresa	<i>Descripción de los principales riesgos debidos a la actividad de la empresa en la lucha contra la corrupción y el soborno.</i>	AECA CE_III_6, KPI_S24; GRI 102-16, 102-17, 205-1, 205-2, 205-3, 206; Ley 11/2018 Artículo Primero, apartado Dos; Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (Capítulo VII, párrafo 2)

4.1.3 Principales riesgos debidos a factores externos	<i>Descripción de los principales riesgos debidos a factores externos a la actividad de la empresa en la lucha contra la corrupción y el soborno.</i>	AECA CE_III_6, KPI_S24; GRI 102-16, 102-17, 205-1, 205-2, 205-3, 206; Ley 11/2018 Artículo Primero, apartado Dos.; Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (Capítulo VII, párrafo 2)
4.1.4 Metodología para la evaluación de riesgos	<i>Descripción de la metodología empleada para evaluar los riesgos a los que se enfrenta la entidad en relación con la corrupción y el soborno.</i>	AECA CE_III_6, KPI_S24; GRI 102-16, 102-17, 205-1, 205-2, 205-3, 206; Ley 11/2018 Artículo Primero, apartado Dos.; Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (Capítulo VII, párrafo 2)
4.1.5 Gestión de los riesgos y procedimientos de diligencia debida	<i>Descripción de la gestión de riesgos y los procedimientos de diligencia debida sobre los procedimientos de supervisión y lucha contra la corrupción y el soborno. En especial, medidas para luchar contra el blanqueo de capitales, aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro. Iniciativas en materia de lucha contra la corrupción y el soborno.</i>	AECA CE_III_6, KPI_S24; GRI 102-16, 102-17, 205-1, 205-2, 205-3, 206; Ley 11/2018 Artículo Primero,

		apartado Dos; Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (Capítulo VII, párrafo 2)
4.1.6 Resultados en materia de corrupción y soborno	<i>Número de incidentes y denuncias recibidas en materia de corrupción y soborno con resultado de condena, sanción o amonestación, a lo largo del ejercicio.</i>	AECA CE_III_6, KPI_S23, Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (Capítulo VII, párrafo 2)

4.2. Indicadores en materia de corrupción y sobornos

INDICADOR	DEFINICIÓN	REFERENCIAS
4.2.1 Tiene código ético / código de conducta	<i>Publicación del Código Ético en el que se detallan acciones concretas de los trabajadores o la dirección.</i>	
4.2.2 Informa sobre su política de competencia	<i>Descripción de la política e información significativa sobre las medidas adoptadas y los procedimientos de supervisión en materia de competencia. Número de incidentes y denuncias recibidas en materia de defensa de la competencia con resultado de condena, sanción o amonestación, a lo largo del ejercicio.</i>	GRI 206
4.2.3 Formación a empleados sobre Política de anticorrupción y soborno	<i>Descripción de la formación y el número de horas impartidas a los empleados en materia de lucha contra la corrupción y el soborno durante el ejercicio.</i>	AECA KPI_S22; Larrinaga (2019) 41; GRI 205-2; Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (Cap. VII, párrafo 2)
4.2.4 Aportaciones a fundaciones	<i>Importe monetario de las aportaciones destinadas a fundaciones a las que se ha apoyado durante el ejercicio, con indicación del nombre de las fundaciones receptoras.</i>	Larrinaga (2019) 44.2
4.2.5 Aportaciones a partidos políticos y/o representantes políticos	<i>Importe monetario de las aportaciones destinadas a partidos políticos y/o representantes políticos a los que se ha apoyado durante el ejercicio, con indicación del nombre de los partidos y/o políticos receptores.</i>	Larrinaga (2019) 41.2; GRI 415-1
4.2.6 Aportaciones a entidades sin ánimo de lucro.	<i>Importe total de las aportaciones a entidades sin ánimo de lucro, señalando cuáles son las entidades sin ánimo de lucro a las que se ha apoyado durante el ejercicio.</i>	Larrinaga (2019) 44.2; Ley 11/2018 Art. Primero, apdo Dos.
4.2.7 Multas y sanciones y litigios en materia de corrupción y soborno	<i>Número de incidentes y denuncias recibidas en materia de corrupción y soborno con resultado de condena, sanción o amonestación, a lo largo del ejercicio.</i>	AECA KPI_S23, Larrinaga (2019) 41.1; GRI 205-3; Líneas Directrices de la OCDE para Empresas

		Multinacionales (Capítulo VII, párrafo 2)
4.2.8 Existencia de canales de denuncia de corrupción	<i>Descripción de los canales de denuncia de corrupción (whistleblowing) que pone a disposición de posibles denunciantes. Garantía del anonimato del denunciante.</i>	Se introduce parcialmente el indicador de valor propuesto.
4.2.9 Se establece prohibición de represalias a los informantes	<i>La entidad presenta la información relativa a quién tiene la competencia de instruir la investigación de las denuncias y quién es el órgano competente de su resolución, debiendo ser estos órganos diferenciados.</i>	Se introduce parcialmente el indicador de valor propuesto.

5. Cuestiones relativas a la diversidad

5.1. Políticas relativas a la diversidad

INDICADOR	DEFINICIÓN	REFERENCIAS
5.1.1 Descripción de las políticas y procedimientos en materia de diversidad	<i>Descripción de las principales medidas que se han tomado y procedimientos que se han adoptado en materia de diversidad. Se proporcionarán detalles sobre procedimientos de selección, objetivos, medidas adoptadas, así como las dimensiones de la diversidad: formación, experiencia profesional, edad, discapacidad y género.</i>	Adaptado de AECA CE_III_1 (Sólo para Consejo de Dirección)
5.1.2 Gestión de riesgos y procedimientos de diligencia debida en materia de diversidad	<i>Descripción de la gestión de riesgos y los procedimientos de diligencia debida en materia de diversidad.</i>	Adaptado de AECA CE_III_1 (Sólo para Consejo de Dirección)
5.1.3 Resultados/Irregularidades en materia de diversidad, así como las irregularidades que se han detectado en este aspecto.	<i>Resultados obtenidos en la gestión de riesgos en materia de diversidad. La entidad da detalles sobre los resultados en las dimensiones de la diversidad: formación, experiencia profesional, edad, discapacidad y género.</i>	Adaptado de AECA CE_III_1 (Sólo para Consejo de Dirección)

5.2. Indicadores en materia de diversidad

INDICADOR	DEFINICIÓN	REFERENCIAS
5.2.1 Horas de formación por género	<i>Descripción de la formación y el número de horas impartidas a los empleados desagregado por género.</i>	Larrinaga (2019) 33; GRI 404-1
5.2.2 Formación por clasificación profesional	<i>Descripción de la formación y el número de horas impartidas a los empleados desagregado por clasificación profesional.</i>	Larrinaga (2019) 33; GRI 404-1
5.2.3 Diversidad de género en alta dirección	<i>Descripción de los procedimientos de selección, objetivos, medidas adoptadas, forma en la que se han aplicado y los resultados del periodo en relación con las mujeres con contrato en puestos de alta dirección.</i>	AECA KPI_S4
5.2.4 Nº Empleados con Discapacidad	<i>Número de empleados que tienen un grado reconocido de discapacidad al final del ejercicio.</i>	AECA KPI_S8, Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (Capítulo V, párrafo 58)
5.2.5 Políticas de personal contra la discriminación y la gestión de la diversidad.	<i>Descripción de las políticas que posee la empresa informante para evitar la discriminación y favorecer la diversidad.</i>	Larrinaga (2019) 37; GRI 406-1
5.2.6 Política de diversidad del Consejo de Administración	<i>Descripción de los procedimientos de selección, objetivos, medidas adoptadas, forma en la que se han aplicado y los resultados del periodo, así como las dimensiones de la diversidad del Consejo de Administración: formación, experiencia profesional, edad, discapacidad y género.</i>	AECA CE_III_1

6. Cuestiones relativas al impacto social

6.1. Indicadores sociales

INDICADOR	DEFINICIÓN	REFERENCIAS
6.1.1 Impacto en el empleo y desarrollo local	<i>Impacto en el empleo y desarrollo local que ha ejercido durante el periodo.</i>	AECA CE_III_7; Ley 11/2018 Artículo Primero, apartado Dos.
6.1.2 Relaciones mantenidas con los diferentes actores locales (clústeres)	<i>Descripción de las relaciones mantenidas con los diferentes actores pertenecientes a las comunidades locales (clústeres) relacionadas con la entidad durante el periodo.</i>	AECA CE_III_7; Ley 11/2018 Artículo Primero, apartado Dos.
6.1.3. Participación ciudadana en las cuestiones de impacto social	<i>Promueve la participación ciudadana en los planes, políticas y programas de gestión, implicando a la comunidad en convenciones para analizar el seguimiento y las acciones tomadas, educando, informando e incluyendo a los usuarios en las decisiones de gran impacto social (por ejemplo, en situación de sequía, hambruna, etc.).</i>	Se incluye literalmente el indicador de valor propuesto. Ley 11/2018 Art. Primero, apartado Dos.
6.1.4 Relaciones mantenidas con las instituciones garantes de la seguridad y protección ciudadana	<i>Descripción de las relaciones mantenidas con los diferentes cuerpos de seguridad pública, agencias de protección civil, bomberos, etc.</i>	Se incluye literalmente el indicador de valor propuesto. Ley 11/2018 Art. Primero, apartado Dos.
6.1.5 Diálogo con las comunidades locales en materia de empleo	<i>Descripción del diálogo mantenido con las comunidades locales en materia de empleo durante el periodo.</i>	AECA CE_III_7; Ley 11/2018 Art. Primero, apartado Dos.

6.1.6 Acciones de asociación y patrocinio	<i>Descripción de las acciones de asociación y patrocinio realizadas durante el periodo.</i>	AECA CE_III_7; GRI 102-13; Larrinaga (2019) 44; Ley 11/2018 Artículo 1º, apartado Dos.
6.1.7 Garantía de servicio	<i>Descripción de los protocolos de actuación para asegurar el desempeño de la organización y las condiciones básicas para la prestación del servicio a la comunidad en caso de una situación de impacto grave a nivel social (pandemia, sequía, otros).</i>	Se incluye literalmente el indicador de valor propuesto.

7. Cuestiones relativas a proveedores

7.1. Indicadores de proveedores

INDICADOR	DEFINICIÓN	REFERENCIAS
7.1.1 Cuestiones sociales y medioambientales en la política de compras	<i>Se informa sobre si la política de compras ha tenido en cuenta aspectos sociales, de igualdad de género y ambientales. Se explica la toma en consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental; sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas.</i>	AECA CE_III_2, Ley 11/2018 Art. Primero, apartado Dos, GRI 308-1; Larrinaga (2019) 45; apartado Dos. GRI 102-16, 102- 17, 204-1, 308,414
7.1.2 Sistemas de supervisión y auditorías	<i>Descripción de los sistemas de supervisión y auditoría implementados para garantizar que la relación con sus proveedores se haga manteniendo criterios objetivos de productividad, sostenibilidad e integridad.</i>	AECA CE_III_2, Ley 11/2018 Art. Primero, apartado Dos; GRI 308-1, GRI 102-16, 102- 17, 204-1, 308,414; Larrinaga (2019) 45
7.1.3 Resultados de los sistemas de supervisión y auditorías	<i>Se describen los resultados obtenidos de los sistemas de supervisión y auditorías implementados en la relación con los proveedores de la entidad.</i>	AECA CE_III_2; GRI 102-16, 102- 17, 204-1, 308,414; Ley 11/2018 Art. Primero, apartado Dos.
7.1.4 Informa de las compras realizadas a proveedores locales	<i>Importe monetario de las compras efectuadas a proveedores ubicados en el área local en la que la entidad desarrolla su actividad.</i>	GRI 204-1; Larrinaga (2019) 42.3
7.1.5 Porcentaje de proveedores evaluados positivamente conforme criterios sociales	<i>Porcentaje de proveedores que satisfacen los criterios sociales requeridos por la entidad informante.</i>	GRI 414-1; Larrinaga (2019) 45.2
7.1.6 Número de proveedores que generan impactos significativos	<i>Número de proveedores que por su actividad generan impactos significativos relacionados con el agua mediante los vertidos de agua.</i>	GRI 303_ AGUA Y EFLUENTES

relacionados con el agua mediante vertidos de agua		
7.1.8 Porcentaje de proveedores que generan impactos significativos relacionados con el agua mediante vertidos de agua y que han establecido criterios mínimos para la calidad de sus vertidos de efluentes.	<i>Porcentaje de proveedores calculado como el número de proveedores del indicador anterior sobre el total de proveedores con impacto significativo.</i>	GRI 303_ AGUA Y EFLUENTES
7.1.8 Porcentaje de proveedores que han generado impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas adoptadas	<i>Porcentaje de proveedores que han generado impactos sociales negativos-potenciales y/o reales- y las medidas adoptadas en cada caso, concretando el número de relaciones comerciales rotas como consecuencia de estos impactos.</i>	GRI 414-2

8. Cuestiones relativas a consumidores

8.1. Indicadores de consumidores

INDICADOR	DEFINICIÓN	REFERENCIAS
8.1 Se informa sobre las medidas para la salud y seguridad de los consumidores	<i>Descripción del impacto de las medidas adoptadas para proteger la salud y la seguridad de los consumidores que la entidad ha tomado durante el periodo.</i>	AECA CE_III_7; Ley 11/2018 Artículo Primero, apartado Dos.
8.2 Se informa sobre medidas para la protección de datos	<i>Descripción del impacto de las medidas adoptadas en materia de protección de datos de los consumidores.</i>	GRI 418-1; Larrinaga (2019) 47
8.3 Se informa sobre los sistemas de reclamación para clientes	<i>Descripción de los cauces para que los clientes o consumidores puedan hacer llegar sus quejas a la empresa y qué proceso sigue la empresa para atender las quejas.</i>	AECA CE_III_7; Ley 11/2018 Artículo Primero, apartado Dos.
8.4 Se informa sobre el número y carácter de las quejas	<i>Número de quejas recibidas durante el período y gravedad de las mismas.</i>	AECA CE_III_7; GRI 418-1; Larrinaga (2019) 47; Ley 11/2018 Artículo Primero, apartado Dos.
8.5 Accesibilidad universal para personas con discapacidad	<i>Descripción de las medidas implantadas en la empresa para propiciar la accesibilidad de todas las personas.</i>	Larrinaga (2019) 34; Ley 11/2018 Artículo Primero, apartado Dos.
8.6 Se informa sobre la resolución de las quejas	<i>Se detalla la resolución que se le ha dado a las quejas recibidas en el período.</i>	GRI 418-1; Larrinaga (2019) 47; Ley 11/2018 Art. Primero, apdo Dos.

8.7 Número de infracciones agudas relacionadas con la salud y ocasionadas por la calidad del agua	<i>Número de infracciones agudas relacionadas con la calidad del agua y que han provocado un deterioro de la salud.</i>	Indicadores Waterutilities	SASB
8.8 Número de infracciones no agudas basadas en la salud y ocasionadas por la calidad del agua	<i>Número de infracciones no agudas relacionadas con la calidad del agua y que han provocado un deterioro de la salud.</i>	Indicadores Waterutilities	SASB
8.9 Número de infracciones de agua potable no relacionadas con la salud	<i>Número de infracciones relacionadas específicamente con el agua potable pero que no han afectado a la salud.</i>	Indicadores Waterutilities	SASB
8.10 Discusión de estrategias para manejar los contaminantes (de preocupación creciente) del agua potable	<i>Se informa de la existencia de un procedimiento para analizar la situación de los contaminantes del agua y, en su caso, establecer medidas para tratar esta situación.</i>	Indicadores Waterutilities	SASB
8.11 Discusión de cómo las consideraciones de precios y acceso justos se integran en la determinación de las estructuras de tarifas para el servicio de aguas	<i>Se describe cómo se establecen las tarifas para el consumo de agua, y cómo estas tienen en cuenta los precios, accesos y calidad de agua justos.</i>	Indicadores Waterutilities	SASB
8.12 Número de interrupciones del servicio de suministro de agua	<i>Número de veces en el período que se ha interrumpido el servicio de suministro de aguas</i>	Indicadores Waterutilities	SASB
8.13 Población afectada por interrupciones del servicio de suministro de aguas	<i>Número de personas que se han visto afectadas por las interrupciones del servicio.</i>	Indicadores Waterutilities	SASB
8.14 Duración promedio de las interrupciones del servicio de aguas	<i>Duración media de las interrupciones de servicio medida en minutos</i>	Indicadores Waterutilities	SASB
8.15 Número de clientes atendidos en el suministro de agua	<i>Número total de clientes, separando además entre clientes residenciales y comerciales.</i>	Indicadores Waterutilities	SASB

9. Cuestiones relativas a fiscalidad

9.1. Indicadores sobre fiscalidad

INDICADOR	DEFINICIÓN	REFERENCIAS
9.1 Subvenciones públicas recibidas	<i>Se informará del importe de las subvenciones públicas cobradas. Se deben considerar las subvenciones concedidas, ya sean de capital o de explotación, con independencia de su imputación a la cuenta de resultados.</i>	AECA KPI_F16; Taxonomía IFRS 2011: IAS 7; Ley 11/2018 Artículo Primero, apartado Dos.
9.2 Reclamaciones y procedimientos en materia fiscal	<i>Se informa de las reclamaciones recibidas y su contenido así como los procedimientos tramitados en materia fiscal en el ejercicio.</i>	GRI 207-2
9.3 Provisiones realizadas para contingencias en materia fiscal	<i>Importe de las provisiones realizadas para contingencias en materia fiscal en el ejercicio.</i>	GRI 207-2
9.4. Gobernanza fiscal y marco de control	<i>Se informa sobre cómo se evalúa el cumplimiento de la gobernanza fiscal y el marco de control.</i>	GRI 207-2-a.iv

10. Cuestiones relativas al gobierno corporativo

10.1. Indicadores sobre gobierno corporativo

INDICADOR	DEFINICIÓN	REFERENCIAS
10.1 Consejeros	<i>Información sobre cuántos y quiénes son los miembros del Consejo de Administración.</i>	AECA KPI_CG1, IAGC (CNMV)
10.2 Consejeros independientes	<i>Se informa sobre cuántos y quiénes son los miembros independientes del Consejo de Administración. Los consejeros independientes son los externos, no ejecutivos, ni dominicales. En el caso de empresas públicas se consideran consejeros independientes a todos aquellos/as que no representen a partido político, por ejemplo, asociaciones, expertos independientes, etc.</i>	AECA KPI_CG2, IAGC (CNMV)
10.3 Consejeros en materia de responsabilidad social corporativa	<i>Se informa de cuántos y quiénes son los miembros en materia de responsabilidad social corporativa del Consejo de Administración.</i>	AECA KPI_CG3, RSC\$ (AECA)
10.4 Comisión ejecutiva	<i>Se informa de cuántos y quiénes son los miembros de la Comisión ejecutiva dentro del Consejo de Administración. Son los consejeros con responsabilidad específica sobre la estrategia de la entidad.</i>	AECA KPI_CG4, IAGC (CNMV)
10.5 Comité de auditoría	<i>Se informa de cuántos y quiénes son los miembros con responsabilidad específica en materia de control económico y financiero dentro del Consejo de Administración.</i>	AECA KPI_CG5, IAGC (CNMV)
10.6 Comisión de nombramientos	<i>Se informa de cuántos y quiénes son los miembros con responsabilidad específica en materia de composición del Consejo de Administración.</i>	AECA KPI_CG6, IAGC (CNMV)
10.7 Reuniones del Consejo	<i>Se informa del número de reuniones del Consejo de Administración durante el ejercicio.</i>	AECA KPI_CG7, IAGC (CNMV)
10.8 Remuneración del Consejo	<i>Suma de las retribuciones devengadas por los miembros del Consejo en el ejercicio o la remuneración media.</i>	AECA KPI_CG8, IAGC (CNMV)
10.9 Mujeres en el Consejo	<i>Cuántas y quiénes son las mujeres que forman parte del Consejo de Administración.</i>	AECA KPI_CG9, IAGC (CNMV)
10.10 Incidentes por corrupción y soborno en el Consejo	<i>Se informa sobre cuántos y cuáles son los casos de corrupción y soborno en el Consejo durante el ejercicio.</i>	AECA KPI_CG10, LA13 (GRI 3.1)

10.11 Otros puestos de alta dirección	<i>Se informa sobre cuáles son los puestos de alta dirección y se aportan los nombres de quienes los ostentan. Se considerarán puestos de alta dirección los correspondientes a miembros de la Dirección General y la Subdirección General.</i>	AECA KPI_S3
10.12 Remuneración media de altos directivos	<i>Importe monetario de la retribución media obtenida por los altos directivos de la entidad durante el ejercicio.</i>	Adaptado de AECA KPI_CG8
10.13 Corrupción y soborno: medidas para los directivos	<i>Número de incidentes por casos de corrupción y soborno entre los altos directivos durante el ejercicio.</i>	Adaptado de AECA CE_III_6, KPI_S22, KPI_S24
10.14 Evaluación de temas económicos, ambientales y sociales y sus impactos, riesgos y oportunidades	<i>Se informa sobre la frecuencia con la que el máximo órgano de gobierno lleva a cabo la evaluación de temas económicos, ambientales y sociales y sus impactos, riesgos y oportunidades.</i>	GRI 102-31

11. Cuestiones financieras

11.1. Indicadores financieros

INDICADOR	DEFINICIÓN	REFERENCIAS
11.1 Ingresos	<i>Suma de todos los ingresos entre los que destacan: los ingresos de actividades ordinarias, otros trabajos realizados por la entidad y capitalizados, otros ingresos, disminución /aumento en inventarios de productos terminados y en proceso, ingresos financieros y los resultados por venta de propiedad, planta y equipo y activos intangibles.</i>	AECA KPI_F1, (GRI) 1(UNCTAD-ISAR), Taxonomía IFRS 2011: IAS 1, IAS 18, IAS 28, IAS 31, IFRS 8, IAS 26, IAS 29
11.2 Gastos de proveedores	<i>Importe total de las compras a proveedores y otras operaciones. Se incluyen los gastos de adquisición de materias primas, servicios contratados, alquileres, licencias, autónomos y trabajadores subcontratados, tributos –excluido el impuesto sobre el beneficio- gastos de formación (cuando la formación es impartida por un tercero), equipos de protección para la mano de obra, etc.</i>	AECA KPI_F2, (GRI) 4(UNCTAD-ISAR), Taxonomía IFRS 2011: IAS 1
11.3 Valor añadido	<i>Se debe informar sobre el margen operativo del ejercicio. El margen operativo representa el porcentaje que supone el beneficio antes de intereses e impuestos (BAII) sobre el total de la cifra neta de negocios.</i>	AECA KPI_F3, (GRI) 4(UNCTAD-ISAR), Taxonomía IFRS 2011: IAS 2
11.4 Gastos por remuneración a los empleados	<i>Importe monetario que suponen los sueldos y salarios así como las cotizaciones sociales.</i>	AECA KPI_F4, (GRI) 6(UNCTAD-ISAR). Taxonomía IFRS 2011: IAS 1
11.5 Beneficio bruto	<i>Importe monetario que suponen los beneficios generados antes de deducir intereses, impuestos, deterioros y amortizaciones.</i>	AECA KPI_F5
11.6 Gastos financieros	<i>Importe de los intereses devengados por la financiación ajena.</i>	AECA KPI_F6
11.7 Pago a proveedores	<i>Importe monetario que supone el total de pagos a proveedores y a acreedores por prestación de servicios.</i>	AECA KPI_S19

11.8 Periodo medio de pago a proveedores	<i>Período medio de pago a proveedores. Se calcula como el número medio de días entre la fecha de factura y la fecha de pago tanto a los proveedores como a acreedores por prestación de servicios.</i>	AECA KPI_S19
11.9. Proporción de gastos en proveedores locales	<i>Se informa sobre el porcentaje del presupuesto de adquisiciones en operaciones significativas con proveedores locales.</i>	GRI 204-1
11.10 Retribución de los propietarios	<i>Importe de la propuesta de distribución de los resultados y/o distribución de reservas a los propietarios. En este apartado se informará de los dividendos cuyo reparto va a ser acordado en el ejercicio por el órgano de la empresa a cuya autoridad corresponda, y que normalmente recae en la Junta General de Accionistas.</i>	AECA KPI_F7, (GRI). Taxonomía IFRS 2011: IAS 1, IAS 10
11.11 Impuesto sobre beneficios pagados	<i>Importe pagado en concepto de impuesto sobre beneficios durante el ejercicio económico. Aunque lo normal es el pago del impuesto, también puede ocurrir el cobro en concepto de impuesto sobre beneficios (por ejemplo, en caso de exceso de pagos fraccionados sobre el importe definitivo a liquidar en caso de impuesto sobre sociedades).</i>	AECA KPI_F8, Larrinaga (2019) 48; (GRI) 14 (UNCTAD)- ISAR)
11.12 Impuesto sobre beneficios pagados (por países)	<i>Importe pagado en concepto de impuesto sobre beneficios durante el ejercicio económico desglosado por países.</i>	Para empresas con establecimientos en varios países, Adaptado de AECA KPI_F8
11.13 Contribución económica a la comunidad	<i>Importes totales de las aportaciones realizadas a la comunidad. Incluye todo tipo de pagos y donaciones dinerarias.</i>	AECA KPI_F9; Taxonomía IFRS 2011: IAS 7, Ley 11/2018, Artículo Uno apartado Dos.
11.14 Contribución económica a la administración pública	<i>Importe monetario del total de pagos a administraciones públicas en el ejercicio. Se deben incluir impuestos y seguridad social.</i>	AECA KPI_F10
11.15 Inversión I+D+i	<i>Aportaciones económicas dedicadas a las actividades en materia de investigación, desarrollo e innovación.</i>	AECA KPI_F11; Taxonomía IFRS 2011: IAS 38
11.16 Inversión total	<i>Incrementos de activos totales, es decir los flujos de efectivo o pagos derivados de realizar inversiones.</i>	AECA KPI_F12; Taxonomía IFRS 2011: IAS 7

11.17 Rentabilidad	<i>Se informa de cuál es la capacidad de la organización para generar rendimientos de la inversión, es decir, el beneficio o pérdida después de impuestos respecto del total del patrimonio neto. En el caso de entidades que operen en varios países se debe desglosar la rentabilidad por países.</i>	AECA KPI_F13,Taxonomía IFRS 2011:IFRS: IAS 1, IFRS 1
11.18 Endeudamiento	<i>Nivel de endeudamiento al final del ejercicio. El endeudamiento muestra la relación entre la financiación ajena y los recursos propios.</i>	AECA KPI_F14, Taxonomía IFRS 2011: IFRS: IAS 1 IAS 31 Patrimonio neto IFRS: IAS 1, IFRS 1
11.19 Autocartera	<i>Valor contable de las acciones propias al final del ejercicio, incluyendo el valor contable del conjunto de acciones de la sociedad dominante poseídas por ella, por sociedades del grupo o por una tercera persona que actúe en propio nombre, pero por cuenta de las mismas.</i>	AECA KPI_F15,Taxonomía IFRS 2011: IFRS: IAS 1, IAS 32 Patrimonio neto IFRS: IAS 1, IFRS 1
11.20 Valor económico directo generado y distribuido	<i>Se informa del valor económico generado y distribuido (VEGD) de forma acumulada, a partir de los datos que figuran en la declaración financiera o de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PyG), auditada de la organización o en sus cuentas de gestión auditadas internamente.</i>	GRI 201-1
11.21 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático	<i>Se informa de los riesgos y oportunidades derivados del cambio climático que tienen potencial para generar cambios sustanciales en las operaciones, los ingresos o los gastos.</i>	GRI 201-2
11.22 Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación	<i>Se informa sobre las obligaciones del plan de pensiones.</i>	GRI 201-3
11.23 Asistencia financiera recibida del gobierno	<i>Se informa sobre el valor monetario total de la asistencia financiera que recibe la organización de cualquier gobierno durante el periodo objeto del informe.</i>	GRI 201-4; Larrinaga (2019) 48

11.24 Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local	<i>Se informa sobre el porcentaje de altos ejecutivos de las ubicaciones con operaciones significativas contratados en la comunidad local. La organización informante debe calcular el porcentaje utilizando los datos de los empleados a jornada completa.</i>	GRI 202-2; Larrinaga (2019) 43
11.25 Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados	<i>La organización informante debe presentar información sobre el grado de desarrollo de las inversiones significativas en infraestructuras y servicios de apoyo público.</i>	Larrinaga (2019) 42 ; GRI 203-1,413-1
11.26 Impactos económicos indirectos significativos	<i>La organización informante debe presentar información sobre los impactos económicos indirectos significativos (positivos y negativos) identificados por la organización.</i>	Larrinaga (2019) 42.2; GRI 203-2
11.27 Costes económicos transparentes	<i>Presenta públicamente la aprobación de las tasas de abastecimiento, el estudio de viabilidad de los servicios que presta la entidad, y en general, la relación de los costes imputables, explicando su metodología.</i>	

12. Ley de Transparencia; Requerimientos

INDICADOR	DEFINICIÓN	REFERENCIAS
12.1 Reportan las funciones de la entidad	<i>Se publicará información relativa a las funciones que desarrollan. Se debe incluir la enumeración y una adscripción de las actividades que lleva a cabo y las funciones que cumple</i>	Art. 6.1 de la Ley 19/2013 de Transparencia.
12.2 Reportan la normativa aplicable a la entidad	<i>Se presenta la normativa que sea de aplicación a la entidad. En este apartado se deben incluir los estatutos de la entidad, así como ordenanzas y demás normativa relacionada con la actividad de la entidad.</i>	Art. 6.1 de la Ley 19/2013 de Transparencia.
12.3 Organigrama con los responsables de los diferentes órganos y su perfil y trayectoria profesional	<i>Se incluirá un organigrama actualizado que identifique a los responsables de los diferentes órganos y su perfil y trayectoria profesional.</i>	Art. 6.1 de la Ley 19/2013 de Transparencia.
12.4 Informan sobre su estructura organizacional	<i>Se publicará la estructura organizativa de la entidad.</i>	Art. 6.1 de la Ley 19/2013 de Transparencia.
12.5 Planes anuales o plurianuales	<i>Publicación de los planes y programas anuales y plurianuales. En ellos se deben fijar objetivos concretos, actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.</i>	Art. 6.2 de la Ley 19/2013 de Transparencia.
12.6 Información sobre el nivel de cumplimiento de los planes anuales y plurianuales	<i>Los planes anuales y plurianuales deberán ser objeto de evaluación y el grado de cumplimiento. Los resultados deben ser publicados periódicamente junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente.</i>	Art. 6.2 de la Ley 19/2013 de Transparencia.
12.7 Información sobre contratos	<i>La entidad informante debe publicar todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos. La publicación de la información relativa a los contratos menores podrá realizarse trimestralmente. Asimismo, se publicarán datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de</i>	Art. 8.1.a) de la Ley 19/2013 de Transparencia.

	<i>contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.</i>	
12.8 Información sobre convenios firmados	<i>La entidad informante debe publicar la relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas. Igualmente, se publicarán las encomiendas de gestión que se firmen, con indicación de su objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma.</i>	Art. 8.1.b) de la Ley 19/2013 de Transparencia.
12.9 Información sobre subvenciones concedidas	<i>La entidad informante debe publicar todas subvenciones y ayudas públicas concedidas, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.</i>	Art. 8.1.c) y 8.2 de la Ley 19/2013 de Transparencia.
12.10 Presupuesto	<i>La entidad tiene publicados sus presupuestos.</i>	Art. 8.1.d) de la Ley 19/2013 de Transparencia.
12.11 Cuentas Anuales	<i>La entidad informante debe publicar sus cuentas anuales y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan.</i>	Art. 8.1.e) de la Ley 19/2013 de Transparencia.
12.12 Salario de altos cargos	<i>La entidad informante debe publicar las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de las entidades. Igualmente, se harán públicas las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo.</i>	Art. 8.1.f) de la Ley 19/2013 de Transparencia.
12.13 Incompatibilidad de altos cargos	<i>La entidad informante debe publicar las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los altos cargos. También deberá publicar las resoluciones que autoricen el ejercicio de actividad privada al cese, según la normativa autonómica o local.</i>	Art. 8.1.g) de la Ley 19/2013 de Transparencia.
12.14 Declaración anual de activos de los altos cargos	<i>La entidad informante debe publicar las declaraciones anuales de bienes y actividades de los altos cargos que trabajan en la gestión de la organización, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Cuando el reglamento no fije los términos en que han de hacerse públicas estas declaraciones se aplicará lo dispuesto en la normativa de conflictos de intereses en el ámbito de la Administración General del Estado. En todo caso, se omitirán los datos relativos a la localización concreta de los bienes inmuebles y se garantizará la privacidad y seguridad de sus titulares.</i>	Art. 8.1.h) de la Ley 19/2013 de Transparencia; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

12.15 Información estadística sobre el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos	<i>La entidad informante debe publicar la información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de su competencia, en los términos que defina cada administración competente.</i>	Art. 8.3 Ley 19/2013 de Transparencia.
12.16 Transparencia en la gestión de la participación ciudadana	<i>Refleja por medio de las plataformas de acceso a la transparencia, los procesos de participación ciudadana a los que se somete la entidad, sus planes y/o programas.</i>	GRI 413-1; Larrinaga (2019) 43

Referencias

- *Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social OIT.*
- *Estándares Global Reporting Initiative* <https://www.globalreporting.org/standards>.
- *Flores Muñoz, Francisco; Lizcano, José Luis; Mora Rodríguez, María; Rejón López, Manuel (2012): Información Integrada: el Cuadro Integrado de Indicadores (CII-FESG) y su Taxonomía XBRL. AECA. ISBN 978-8415467533*
- *Global Compact.* <https://www.unglobalcompact.org/>.
- *Global Reporting Initiative GRI 303: Agua y efluentes.*
- *Global Reporting Initiative GRI 306: Efluentes y residuos.*
- *IFRS 1 First-time Adoption of International Financial Reporting Standards*
- *Indicadores Global Reporting Integrated 3.1*
- *Informe de Gobierno Corporativo (Comisión Nacional del Mercado de Valores) en* <https://www.cnmv.es/Portal/Publicaciones/PublicacionesGN.aspx?id=21>. Última consulta 27 de abril de 2021.
- *International Standards of Accounting and Reporting, en* <https://isar.unctad.org/>
- *ISO 26000, Guía sobre Responsabilidad Social*
- *La responsabilidad social corporativa en las memorias anuales de las empresas del IBEX 35. Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa. Análisis 2019, en* <https://observatoriorsc.org/la-responsabilidad-social-corporativa-en-las-memorias-anuales-de-las-empresas-del-ibex-35/>.
- *Larrinaga (2019) González, Carlos (Coordinador) (2019) Guía de aplicación de la Ley 11/2008 de Información no Financiera versión 1.0. Publicada en* <https://informacionnofinanciera.info/wp-content/uploads/2021/03/Guia-Ley-11-2018-Informacion-no-financiera-VERSION-1-0-4.pdf>. Última visita 27 de abril de 2021.
- *Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad*
- *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*
- *Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales,* <https://www.oecd.org/daf/inv/mne/MNEguidelinesESPANOL.pdf>. Última consulta 27 de abril de 2021.
- *Lizcano, José Luis; Flores Muñoz, Francisco; Mora Rodríguez, María; Rejón López, Manuel: Guía de AECA de Información no Financiera en* http://www.aeca.es/old/comisiones/rsc/brief_executive_document_integrated_reporting.pdf. Última consulta 27 de abril de 2021.

- *Marín Hernández, Salvador; Ortiz Martínez, Esther; Santos Jaén, José Manuel (2019): “Guía de Elaboración del Estado de Información no Financiera”. Consejo General de Colegio de Economistas de España. 978-84-86658-73-1. Publicada en <https://ec.economistas.es/wp-content/uploads/sites/5/2019/09/ECGui%CC%81a-1-17.09.pdf>. Última consulta 27 de abril del 2021.*
- *Reglamento (UE) No 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público y por el que se deroga la Decisión 2005/909/CE de la Comisión.*
- *South African Bureau of Standards SABS Water utilities.*
- *Taxonomy International Financial Reporting Standards (IFRS) 2011.*